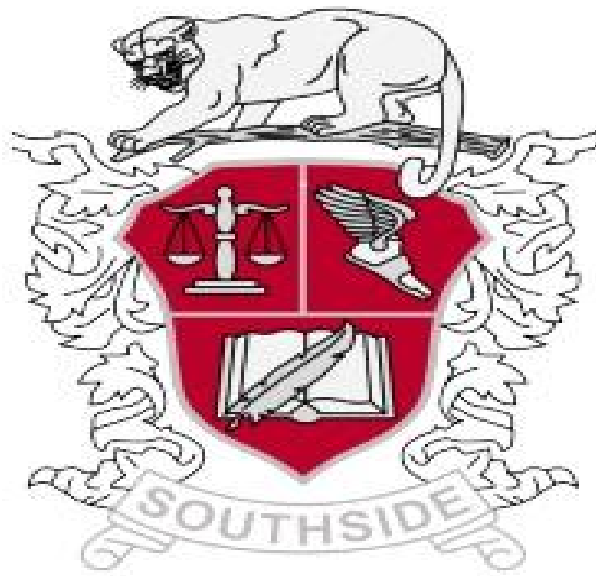


LADO SUR ESCUELA SECUNDARIA



Manual del estudiante 2025 – 2026

Director: Cedric Brown

Asistente principal: Annice Jessie
7975 Carretera Federal 80 Este
Selma, AL 36701-1003
Teléfono: 334-872-0518
Fax: 334-872-0295

Mensaje del director:

¡Bienvenidos al año escolar 2025-2026! En Southside High School, nuestro compromiso es brindar un entorno seguro e intelectualmente estimulante que capacite a los estudiantes para convertirse en pensadores innovadores, solucionadores de problemas creativos y aprendices inspirados, preparados para prosperar en el siglo XXI.

Los altos estándares y expectativas para cada estudiante en cuanto a rendimiento académico, participación en actividades extracurriculares y ciudadanía responsable son la base de nuestra escuela. Nos enorgullece mantener estos altos estándares y pedimos a cada uno de nuestros estudiantes que se comprometa a mantener un historial extraordinario de logros y contribuciones, que ha sido el legado de los estudiantes de Southside High School. Es la contribución de nuestros estudiantes a nuestra escuela. y La comunidad que conforma Southside High School es un entorno de aprendizaje excepcional. La plena participación en programas académicos y extracurriculares, junto con la voluntad de actuar con responsabilidad dentro de nuestro entorno educativo, son factores clave para que todos disfruten de un año exitoso y enriquecedor.

Para concluir, les deseo a todos un excelente año escolar. Si puedo serles de ayuda, no duden en contactarme; sepan que mi puerta siempre está abierta. Es un honor para mí ser su director/a.

Atentamente,

Cedric L. Brown

Mensaje del subdirector:

Estimado padre/madre/tutor legal/estudiante:

Es un gran honor y una gran alegría para mí tener la oportunidad de desempeñarme como subdirector de la escuela secundaria Southside (Selma) para el año escolar 2025-2026.

Me siento verdaderamente honrado de desempeñar este cargo, trabajando junto al director, el Sr. Cedric Brown, y el dedicado profesorado y personal de Southside High School, para influir positivamente en los resultados de aprendizaje y la experiencia escolar de cada estudiante.

Nuestro personal tiene como misión compartida promover un entorno de aprendizaje seguro, ordenado, afectuoso y de apoyo para todos nuestros estudiantes. Como docentes y personal administrativo, creemos firmemente que cada estudiante puede aprender y tener éxito. Además, la participación de los padres es fundamental para mejorar el rendimiento estudiantil; por lo tanto, la participación activa en la comunidad de aprendizaje activo de Southside High School es muy bienvenida.

¡Sé que este será un gran año en Southside High School! Espero con ansias trabajar con ustedes este año escolar. Si necesitan algo, no duden en contactarme.

Atentamente,

Jessie

Subdirector

¡¡¡VAMOS PANTERAS!!!

SALUDOS

Bienvenidos al ciclo escolar 2025-2026, que promete ser un año motivador y productivo. El profesorado y el personal de Southside High School se dedican a garantizar que cada estudiante que se esfuerce reciba la educación de la más alta calidad posible. Este manual ha sido diseñado para brindar información esencial para una experiencia escolar exitosa.

Les pedimos que dediquen tiempo a revisar el manual y el Plan de Disciplina del Condado de Dallas para Escuelas Seguras, que los comenten y que sigan las normas y los procedimientos que contienen. Animamos a los padres y tutores a participar en nuestra escuela y en la educación de sus hijos. La administración tiene una política de puertas abiertas. Agradecemos sus comentarios, ideas y sugerencias.

VISIÓN

La ambiciosa visión de Southside High es promover una cultura escolar que fomente relaciones positivas entre profesores y alumnos, proporcione una enseñanza eficaz e involucre a los estudiantes en contenidos rigurosos y relevantes que los preparen para la universidad y el mundo laboral.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Southside High School promueve un entorno seguro, ordenado, afectuoso y de apoyo. Nos esforzamos por lograr que nuestros padres, maestros y miembros de la comunidad participen activamente en la educación de nuestros estudiantes para desarrollar habilidades, valores e integridad que los preparen para el siglo XXI.^{calle} Siglo.

MANTRA

Southside Panthers R.O.A.R

Las panteras son **R**espetuoso, **E**n-Tarea, **A**Siempre seguro y **R**esponsable

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Junta de Educación del Condado de Dallas y la Escuela Preparatoria Southside tienen como política no discriminar por motivos de sexo, raza, discapacidad, religión, credo, origen nacional o edad. Si tiene motivos para creer que ha sido víctima de discriminación, puede comunicarse con la Oficina del Superintendente al (334) 875-3440 o a la siguiente dirección: P.O. Box 1056, Selma, Alabama 36702-1056.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX

La escuela secundaria Southside cumple con las normas de no discriminación establecidas en el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Es política oficial del Departamento de Educación del Estado de Alabama, la Junta de Educación del Condado de Dallas y la Escuela Secundaria Southside que ninguna persona en Alabama será excluida de participar en ningún programa, actividad o empleo, ni se le negarán los beneficios de los mismos, ni será objeto de discriminación por motivos de raza, color, discapacidad, sexo, religión, credo u origen nacional.

Tabla de contenido

Mensaje del director:	2
Mensaje del subdirector:	3
VISIÓN	4
DECLARACIÓN DE MISIÓN	4
MANTRA	4
POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN	4
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX	4
INFORMACIÓN GENERAL	7
MEDICAMENTO	8
DESAYUNO Y ALMUERZO	8
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	8
REQUISITOS DE VACUNACIÓN	9
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	9
CAMBIO DE LA DIRECCIÓN	9
REGISTROS DE ESTUDIANTES	9
REQUISITOS DE ASISTENCIA	11
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN	12
PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO	12
CÓDIGO DE CONDUCTA Y SANCIONES	13
EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE	20
AULA	20
PASILLO	20
CAFETERÍA	20
BAÑO	20
ASAMBLEA	20
AUTOBÚSJINETE	20

PASAJERO DE COCHE	20
DIAGRAMA DE FLUJO DE COMPORTAMIENTO	21
DEFINICIONES Y NORMAS RELATIVAS A LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS FORMALES:	22
SUSPENSIÓN	22
POLÍTICA PROHIBIDA	22
COLOCACIÓN ESCOLAR ALTERNATIVA	23
EXPULSIÓN	23
REMISIÓN AL TRIBUNAL DE MENORES	23
NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUTOBUSES	24
CONDUCCIÓN DE ESTUDIANTES	26
REGISTROS DE VEHÍCULOS	27
POLÍTICA DE DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS	27
ESTUDIANTES QUE ABANDONAN EL CAMPUS ESCOLAR	28
DEBIDO PROCESO	28
VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE	28-30
SIMULACROS DE EMERGENCIA	30
Amenaza de incendio y bomba	30
Amenaza de tornado	30-31
OPCIÓN ESCOLAR INSEGURA	31
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	31
CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN/HORARIO	31
ESCALA DE CALIFICACIÓN	32
PROMEDIO DE CALIFICACIONES	33
CÁLCULO DEL PROMEDIO DE CALIFICACIONES (GPA)	32
INFORME DE CALIFICACIONES	32
ESCUELA DE VERANO	32
POLÍTICA DE ASCENSOS Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN	33-35
HORARIO DE CAMPANA³⁶	
PROFESORES Y PERSONAL DE SOUTHSIDE	37
CALENDARIO DEL DISTRITO	38
POLÍTICAS DEL DISTRITO	39-48
PÁGINA DEJADA EN BLANCO	49
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS PADRES	50-52
POLÍTICA DE ADMISIÓN	53-54
ROTC Junior de la Fuerza Aérea	55-56
PÁGINA DE FIRMAS	57

INFORMACIÓN GENERAL

ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES

Los visitantes y padres que lleguen después de las 7:45 a. m. y se retiren antes de las 3:00 p. m. podrán estacionar frente a la oficina principal. Todos los visitantes y padres deben registrarse en la recepción y recibir un pase de visitante.

TABLA DE TARIFAS

Se podrán cobrar tarifas razonables por cursos que no sean obligatorios según el plan de estudios estatal para la graduación de los grados 9 a 12. Las tarifas se indicarán en el programa del curso proporcionado por el profesor.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta a los estudiantes de 8:55 a. m. a 2:45 p. m. Se espera que los visitantes guarden silencio, limiten sus movimientos, se comporten con respeto y no consuman alimentos, bebidas ni chicles dentro de la biblioteca. Los estudiantes pueden tomar prestados libros por un período de dos semanas. Si los libros se dañan o se pierden, los estudiantes deberán pagar por su reemplazo. La biblioteca cuenta con conexión a internet. Los estudiantes pueden realizar investigaciones académicas en internet cuando lo necesiten. También hay otras computadoras disponibles para que los estudiantes utilicen procesadores de texto u otros programas informáticos.

Los padres o tutores de los estudiantes de Southside High School deben firmar un formulario de consentimiento cada año, autorizando así el uso de internet por parte del estudiante. Un estudiante que no presente dicho formulario firmado no podrá usar internet en la biblioteca ni en ninguna aula. El sistema escolar cuenta con un procedimiento para bloquear sitios web inapropiados; sin embargo, cualquier infracción de esta política se registrará por el Código de Conducta del Condado de Dallas.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto son proporcionados por el Estado de Alabama. Los estudiantes y/o padres son responsables del cuidado y la protección adecuados de estos libros cuando se les prestan al estudiante. Los estudiantes y/o padres deben pagar por la pérdida o el daño que exceda lo que resultaría del uso normal de los libros de texto. A los estudiantes que deban pagar por libros de texto perdidos no se les entregarán nuevos libros de texto hasta que el estudiante haya pagado por los perdidos. El incumplimiento del pago a la escuela por pérdida de los libros de texto dañados

o en mal estado darán lugar a que no se le entreguen otros libros de texto al estudiante correspondiente.

USO DEL TELÉFONO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Los teléfonos de la oficina son exclusivamente para uso administrativo y los estudiantes no deben utilizarlos, salvo en caso de emergencia o según lo indique un administrador o su representante. Los estudiantes deben solicitar el uso del teléfono a su profesor y obtener un pase de acceso a la oficina antes de acudir. Los profesores deberán determinar si la solicitud tiene una razón válida y tomar una decisión al respecto. Los estudiantes no serán citados a la oficina para recibir llamadas, a menos que se trate de una emergencia y se haya otorgado la autorización administrativa.

MEDICAMENTO

Si un estudiante necesita tomar medicamentos en la escuela, deberá entregarlos en la oficina. Se coordinará la entrega de los medicamentos en la oficina. El padre/madre o tutor legal deberá completar un formulario de autorización. Todos los medicamentos deben estar en el envase original de la receta, donde se identifica al médico y la dosis.

DESAYUNO Y ALMUERZO

ALMUERZO

Estudiantes	COME GRATIS
Profesores y adultos del programa	\$3.50 con comida para llevar \$4.00
Adultos que no participan en el programa	\$4.50 con comida para llevar
	\$5.00

DESAYUNO

Estudiantes	COME GRATIS
Profesores y adultos del programa	\$3.00 con comida para llevar \$3.50
Adultos que no participan en el programa	\$4.00 con comida para llevar
	\$4.50

*Las bandejas para llevar cuestan 50 centavos adicionales.

**Los precios de las comidas están sujetos a cambios con la aprobación de la junta directiva.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Los siguientes elementos son necesarios para que un estudiante complete el proceso de inscripción en Southside High School:

1. Formulario de retiro de la última escuela, expediente académico, registros y/o

- último boletín de calificaciones.
2. Formulario de vacunación (en Alabama, formulario azul)
 3. Copia certificada del certificado de nacimiento
 4. Copia de la tarjeta del Seguro Social
 5. Formulario de Zona del Condado de Dallas completado y firmado por el padre o tutor legal.
 6. Dos de los siguientes elementos para la verificación de domicilio:
 - ✓ Copia de la factura de luz
 - ✓ Copia de la factura telefónica
 - ✓ Copia de la factura del agua
 - ✓ Copia de la factura del gas
 - ✓ Copia del permiso de conducir

**** La escuela secundaria Southside participa en la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento**

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

De acuerdo con la Ley de Alabama (13-30-4, Código de Alabama), la Junta de Educación del Condado de Dallas exige que cada alumno que cumpla con los requisitos de admisión presente un Certificado de Vacunación de Alabama. Por lo tanto, ningún estudiante será admitido en la Escuela Preparatoria Southside sin dicho certificado. Este certificado puede obtenerse en el Departamento de Salud del Condado de Dallas o a través de su médico de cabecera.

La ley estatal exige que los registros de vacunación se mantengan actualizados. La escuela notifica a los estudiantes sobre los certificados de vacunación vencidos. Si los certificados no se renuevan a tiempo, los estudiantes no podrán asistir a la escuela.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Cada niño matriculado en las escuelas públicas de Alabama, desde sexto hasta duodécimo grado, deberá tener un número de Seguro Social y una tarjeta de Seguro Social válida que deberá presentar a los funcionarios escolares en el momento de la inscripción para su verificación y posterior devolución al niño, a sus padres o tutores legales.

CAMBIO DE LA DIRECCIÓN

Los estudiantes que necesiten cambiar de domicilio durante el año escolar deben notificarlo a la escuela de inmediato. Deben dejar constancia por escrito de su cambio de domicilio y entregarla al registrador en la oficina principal.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés), una ley federal, exige que las Escuelas del Condado de Dallas, con ciertas excepciones, obtengan el

consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable de los expedientes académicos de su hijo/a. Sin embargo, las Escuelas del Condado de Dallas pueden divulgar la “información de directorio” debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya indicado lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información de directorio es permitir que las Escuelas del Condado de Dallas incluyan este tipo de información de los expedientes académicos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos incluyen:

- Un programa de mano que muestre el papel de su alumno en una producción teatral;
- El anuario anual;
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Fichas de actividades deportivas, como por ejemplo para fútbol, donde se indique el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad si se divulga, también puede revelarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que la información de su hijo/a se divulgue sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que Southside High School divulgue la información del directorio de los expedientes académicos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarlo a la escuela por escrito. Las Escuelas del Condado de Dallas han designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente.
- DIRECCIÓN
- Listado telefónico
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Títulos, honores y premios recibidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Campo principal de estudio
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió

Se mantendrá un registro acumulativo de cada estudiante matriculado en el sistema. Estos registros se conservarán en formularios aprobados por el Departamento de Educación del Estado. La escuela se encargará de mantener los registros de los estudiantes, los cuales se

utilizarán para tomar las decisiones educativas pertinentes. El director de la escuela será responsable de elaborar un plan que garantice la actualización y exactitud de dichos registros. Toda la información relativa a los estudiantes y sus familias se recopilará, conservará y distribuirá respetando la confidencialidad.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar sus expedientes académicos dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la escuela reciba la solicitud de acceso. Deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El funcionario escolar coordinará el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible la fecha y el lugar donde se realizará la inspección.
2. El padre, madre o tutor legal tiene derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que considere inexactos o engañosos. Deberá escribir al director/a del centro educativo [o al funcionario competente], identificar claramente la parte del expediente que desea modificar y explicar por qué es inexacta o engañosa. Si el centro decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre, madre o tutor legal, le notificará la decisión y le informará de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se le proporcionará información adicional sobre el procedimiento de la audiencia al notificarle su derecho a la misma.
3. El derecho a consentir la divulgación de información personal identificable contenida en los expedientes académicos del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de seguridad); una persona que forma parte de la junta escolar; una persona o empresa con la que la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, un asesor legal, un consultor médico o un terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga los expedientes académicos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante solicita o tiene la intención de matricularse.
4. Tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos por supuestos incumplimientos de la escuela con los requisitos de la FERPA. La oficina encargada de administrar la FERPA se encuentra en: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, S.W., Washington, D.C. 20202-4605.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Se espera que todos los estudiantes asistan diariamente, salvo que estén enfermos o tengan una emergencia familiar. En caso de ausencia, se requiere una nota escrita que explique el motivo de la misma al regresar a la escuela. **No se aceptarán más de tres (3) excusas escritas de los padres/tutores por semestre.** Las ausencias que excedan ese número se considerarán injustificadas. Si no se presenta una justificación por escrito dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de la ausencia, esta se considerará injustificada. Tal como se explica en la Política de Asistencia de la Junta de Educación del Condado de Dallas, un número excesivo de ausencias injustificadas puede resultar en que el estudiante no sea promovido al siguiente grado o no reciba créditos académicos.

Ausencias justificadas

Las ausencias estarán justificadas por los siguientes motivos:

1. enfermedad
2. fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo
3. El mal tiempo impide la asistencia.
4. requisitos legales, como una citación u otra comparecencia judicial requerida
5. el permiso previo otorgado por un director;
6. cuarentena legal.

Los estudiantes a quienes se les concedió una ausencia justificada podrán recuperar el trabajo, los exámenes y otras tareas y actividades perdidas. Será responsabilidad del estudiante (y de sus padres y/o tutores) consultar con los profesores para asegurarse de que se les permita recuperar el trabajo, los exámenes y otras tareas y actividades perdidas. **arriba fallótrabajo.** En todos los casos, los estudiantes deben recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso de una ausencia justificada.

Ausencias injustificadas

Una ausencia que no es una ausencia justificada es una ausencia injustificada. Los estudiantes **sonNO** Se permite recuperar trabajos, exámenes u otras actividades de instrucción perdidas debido a ausencias injustificadas. Los directores deberán evitar, en la medida de lo posible, suspender a los estudiantes los días en que presenten exámenes trimestrales o semestrales. Cuando no se pueda evitar la suspensión durante los exámenes trimestrales o semestrales, el director permitirá al estudiante recuperar los exámenes perdidos al regresar de la suspensión. En todos los casos, los estudiantes deberán recuperar todas las tareas, exámenes o pruebas perdidas dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso de una ausencia injustificada.

A los estudiantes que asisten a escuelas del distrito se les podrá negar la promoción/crédito por cualquier grado, curso o materia en la que reciban once (11) o más ausencias injustificadas por semestre o veintiuna (21) o más ausencias injustificadas por año.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

Los estudiantes pueden retirarse por dos razones:

1. ENFERMEDAD

2. EMERGENCIA

Todas las salidas de alumnos deben ser aprobadas por el director o subdirector y por todos los profesores que tengan clase el resto del día. Los justificantes deben devolverse a la secretaría una vez aprobados. **LOS ESTUDIANTES QUE SALGAN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA IR AL DENTISTA O AL MÉDICO DEBEN TRAER UN COMPROBANTE DEL MÉDICO O DEL DENTISTA PARA QUE SE JUSTIFIQUE SU SALIDA.**

Una salida sin justificación resultará en una ausencia en las clases perdidas. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela el 51% de la jornada escolar para que se les considere presentes en el aula (Ver Ausencias). El incumplimiento del procedimiento de salida podría resultar en una suspensión temporal o permanente.

PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO

La primera campana suena a las 7:25 a. m. La campana de tardanza suena a las 7:30 a. m. Cualquier estudiante que llegue al salón de clases después de las 7:30 será marcado como tardanza y deberá firmar el registro del maestro asignado. Los estudiantes que lleguen después de las 8:00 a. m. deben registrarse en la oficina principal con un padre/tutor antes de ser admitidos a clase. Los estudiantes recogerán un pase de registro del personal de la oficina y lo presentarán al maestro correspondiente. No registrarse correctamente puede resultar en ausencias injustificadas y un "0" en cualquier trabajo perdido. Si un estudiante llega después de las 8:00 a. m. sin un padre o tutor, entonces será asignado a detención en la escuela por el día (ISS). Estos estudiantes se reportarán con la Sra. Hatcher para que ella pueda notificar a la Sra. Willoughby y a los maestros del estudiante que el estudiante será colocado en ISS.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y SANCIONES

Es fundamental que una escuela ordenada tenga normas de conducta claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. El incumplimiento de estas normas constituye una infracción del código de conducta estudiantil. Las infracciones se clasifican en tres categorías (Clase I, Clase II y Clase III), desde la menos grave hasta la más grave. Los funcionarios escolares investigarán, verificarán y tomarán las medidas necesarias para resolver la mala conducta estudiantil. Tras determinar que se ha producido una infracción y su categoría, el director impondrá la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta estudiantil dentro del recinto escolar, en eventos escolares o durante el transporte hacia o desde dichos eventos.

Cada docente abordará las interrupciones en el aula mediante una gestión eficaz y la participación de los padres o los orientadores escolares. Solo cuando la medida

adoptada por el docente resulte ineficaz o la interrupción sea grave, se remitirá al alumno al director o a la persona que este designe.

A continuación se presenta una lista de cada infracción y las posibles sanciones. A medida que aumenta la gravedad de las infracciones, también aumenta la severidad de las posibles sanciones. Las definiciones de las infracciones se basan en el Código de Alabama de 1975, Título 13A (Código Penal), Título 28-3-1 (Bebidas Alcohólicas) y Título 20-2-2 (Sustancias Controladas). Cualquier estudiante que cometa una de las infracciones enumeradas, ya sea de Clase I, II o III, y cuya víctima sea un empleado de la Junta, también estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales o más severas.

VIOLACIONES DE CLASE I

1.01 CONDUCTA DESORDENADA

-Cualquier acto que perturbe el desarrollo de una actividad escolar o que altere el orden en el entorno de aprendizaje.

1.02 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA-

Incumplimiento del código de vestimenta establecido en este manual.

1.03 PEQUEÑA INTERRUPCIÓN EN UN AUTOBÚS ESCOLAR-

Incumplimiento de las normas y reglamentos del autobús.

1.04 EXHIBICIÓN PÚBLICA DE AFECTO INAPROPIADA-

Incluyendo, pero no limitándose a, abrazarse y besarse.

1.05 ORGANIZACIONES NO

AUTORIZADAS- Cualquier participación en el campus en fraternidades, hermandades, sociedades secretas, pandillas o clubes escolares no afiliados que no estén autorizados.

1.06 Arrojar basura en las instalaciones escolares-

Depositar a sabiendas basura, desperdicios, desechos, desperdicios, papel, vidrio, latas, botellas, desechos, escombros o cualquier sustancia extraña de

cualquier tipo y descripción en propiedad de la Junta; o dañar la apariencia de la propiedad de la Junta dibujando o escribiendo sobre ella.

1.07 USO NO AUTORIZADO DE LA ESCUELA O DE LA PROPIEDAD PERSONAL DE OTRA PERSONA-

Incluyendo, entre otros, el uso de ordenadores, dispositivos tecnológicos personales, servicios en línea o sitios web para acceder a material inapropiado o pornográfico.

1.08 EXHIBICIÓN DE CONDUCTA ANTIDeportiva EN EVENTOS EXTRACURRICULARES

ESCOLARES -Cualquier acto contrario a los principios generalmente aceptados de la deportividad, ya sea como participante o como espectador, que provoque una interrupción sustancial de la competición o que suponga una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los demás.

1.09 FALTA DE RESPETO- No tratar a los empleados de la junta con el debido respeto.

1.10 CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE LA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase I incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIONES DE CLASE I PARA PRIMARIA (K – 5^{al}calificación)

Primera infracción:Reunión con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Reincidencia:Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Tercera infracción:Castigo corporal

Cuarta infracción:Suspensión escolar (1-2 días)

SANCIONES DE CLASE I PARA NIVEL MEDIO/AVANZADO (6^{al}– 12^{al}calificación)

Primera infracción:Reunión con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)

Reincidencia:Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Tercera infracción:Castigo corporal

Cuarta infracción:Suspensión escolar (1-3 días)

Quinta infracción:Suspensión escolar (1-3 días)

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario previo del estudiante.

VIOLACIONES DE CLASE II

2.01**RETRASOS EXCESIVOS** –Tres o más incidentes o llegar tarde a la escuela, clase o área asignada.

2.02**DESOBEDIENCIA/DESAFÍO PERSISTENTE Y**

VOLUNTARIO–Violación reiterada

e intencional del Código de Conducta que perturba sustancialmente el desarrollo ordenado de una actividad escolar; comportamiento que perturba sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o que representa una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas.

2.03**TOCAR O GOLPEAR A OTRA PERSONA**– Tocar o golpear intencionalmente a otra persona en contra de su voluntad.

2.04**LENGUAJE O VULGARIDAD** –El uso de lenguaje profano u obsceno, el uso de gestos obscenos hacia otro estudiante o la posesión de material pornográfico sugerente.

2.05**DESHONESTIDAD ACADÉMICA**Dar o recibir información que debería ser completada por el propio estudiante. Esta acción conllevará la pérdida de la calificación de la tarea en cuestión y podrá dar lugar a otras medidas disciplinarias pertinentes.

2.06**PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA**– Proporcionar intencionadamente información falsa a un empleado del consejo escolar.

2.07**ALLANAMIENTO DE MORADA**– Entrar o permanecer deliberadamente en cualquier propiedad escolar después de haber sido advertido por una persona autorizada.

2.08**ACTIVACIÓN INJUSTIFICADA DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**– Generar una falsa alarma cuando una persona, a sabiendas, provoca que se transmita un informe de

incendio a un departamento de bomberos oficial o a cualquier otra agencia gubernamental.

- 2.09 **USO DE INSULTOS O IMITACIONES RACIALES O ÉTNICAS**– Ofensas verbales o escritas de carácter racial o étnico.
- 2.10 **PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES**– Hacer una sugerencia escrita, verbal o electrónica de un acto sexual.
- 2.11 **USO INDEBIDO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PERSONALES**– Cualquier violación de la política sobre teléfonos celulares/dispositivos tecnológicos personales, según lo establecido por cada escuela. *Nota:* Los empleados del consejo escolar no son responsables de los teléfonos que se pierdan, sean robados, dañados, etc.
- 2.12 **INTERRUPCIÓN CONTINUA EN EL AUTOBÚS** –Incumplimiento reiterado de las normas y reglamentos del autobús.
- 2.13 **USO NO AUTORIZADO DE LA COMPUTADORA O DEL SISTEMA INFORMÁTICO**– Uso no autorizado o manipulación que pueda causar una interrupción importante en el proceso educativo. Esto incluye la distribución de contraseñas restringidas, el acceso no autorizado a sitios web restringidos, la manipulación intencional del trabajo de otro estudiante, el daño intencional o el sabotaje de equipos informáticos pertenecientes al sistema, y cualquier otro uso indebido de las computadoras que no sea para fines educativos.

2.14 VIOLACIONES REITERADAS DE LAS INFRACCIONES DE CLASE I

2.15 CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA.

Las medidas administrativas para las infracciones de Clase II pueden requerir una reunión con los padres en la escuela, además de las acciones disciplinarias correspondientes.

SANCIONES DE CLASE II PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5^{el} calificación)

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Segunda infracción: Castigo corporal

Tercera infracción: Suspensión del servicio de autobús o suspensión de la escuela (1-3 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños.

SANCIONES DE CLASE II PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6^{el} – 12^{el} calificación)

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Reincidencia: Castigo corporal

Tercera infracción: Suspensión escolar (1-5 días)

Cuarta infracción: Suspensión del servicio de autobús o suspensión de la escuela (1-5 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario escolar previo del alumno.

VIOLACIONES DE CLASE III

3.01 LENGUAJE OBSCENO O VULGAR HACIA UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR –El uso de lenguaje profano u obsceno o el uso de gestos obscenos dirigidos a un empleado del consejo escolar.

3.02 INCITAR O PARTICIPAR EN UN DISTURBIO– Liderar, alentar o ayudar en un disturbio importante que resulte en uno o más de los siguientes: destrucción o daño a la propiedad o lesiones a otros; o una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje que represente una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas.

3.03 VANDALISMO– Acción intencional y deliberada que resulte en deterioro o daño a la propiedad pública sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga el control sobre ella.

3.04 TOCAMIENTOS OFENSIVOS A OTRA PERSONA- Tocar los genitales o partes íntimas del cuerpo de otra persona, o tocar cualquier parte de otra persona, o someterla a contacto físico, si se hace con la intención de acosar, molestar o alarmar a esa persona.

3.05 FUEGOS ARTIFICIALES, CERILLAS O ENCENDEDORES– Posesión y/o encendido de fuegos

artificiales, petardos, cerillas y/o encendedores.

3.06 POSESIÓN Y/O USO DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE.– Incumplimiento de los procedimientos locales de administración de medicamentos en la escuela.

3.07 JUEGOS DE AZAR– Cualquier participación en juegos de azar por dinero y/u otros artículos de valor.

3.08 FALTA A CLASE O ABANDONO DE LA ESCUELA– Ausencia o salida no autorizada de clase o del centro educativo.

3.09 ROBO, HURTO, HURTO MENOR– La sustracción intencional y/o el traslado de bienes valorados en menos de \$100 que pertenezcan a otra persona o estén en su posesión o custodia.

3.10 AMENAZAS DE EXTORSIÓN– Amenaza verbal, escrita o electrónica de causar daño a la persona, la propiedad o la reputación de otra persona.

3.11 LUCHA– Cualquier conflicto físico en el que participen dos o más personas y que no produzca lesiones físicas.

3.12 GRABACIÓN NO AUTORIZADA– Crear, publicar o reenviar grabaciones de vídeo o audio de un estudiante, empleado de la Junta o invitado autorizado del sistema escolar sin el permiso de esa persona.

3.13 HUYENDO DE UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR– Huir intencionalmente, por cualquier medio, de cualquier empleado de la Junta a sabiendas de que el

estudiante le está ordenando que se detenga.

3.14 **EXHIBICIONISMO** – Exposición de los genitales, senos o nalgas de un estudiante en circunstancias en las que el estudiante sabe que su conducta probablemente cause una ofensa o alarma.

3.15 **ACOSO SEXUAL** – Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal, electrónica o física no deseada de naturaleza sexual.

3.16 **ACCESO O MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS COMPUTADORAS ESCOLARES**– Modificar información en las computadoras de la escuela para poner en peligro o causar daño a otra persona o a la escuela del distrito.

3.17 **ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES** –El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico, mal uso y/o abuso no autorizados de drogas. Esto incluye bebidas alcohólicas, barbitúricos, estimulantes del sistema nervioso central, alucinógenos, parafernalia de drogas y todas las demás drogas a las que se aplican las leyes sobre estupefacientes y abuso de drogas de los Estados Unidos, los municipios locales y el estado de Alabama.

3.18 **ROBO**– La entrada ilegal a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito.

3.19 **PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES**– Participación/involucramiento consensuado en cualquier acto sexual dentro o fuera del campus, actividades/eventos patrocinados por la escuela o en el transporte.

3.20 **ACOSO** - Un patrón continuo de comportamiento intencional que

incluye, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales, no verbales o físicos que:

- infundir en una persona un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes;
- tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
- tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de una escuela;
- tener el efecto de crear un ambiente hostil; o tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

3.21 **ACOSO ESCOLAR**- Cualquier comportamiento o acción intencional, ya sea escrita, electrónica, verbal, no verbal o física, contra otra persona, incluyendo, entre otros, cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador que una persona razonable debería saber que tendrá el efecto de:

- infundir en otra persona un temor razonable de sufrir daños sustanciales a su bienestar emocional o físico, o daños sustanciales a su propiedad;
- crear un entorno educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones o debido a una diferencia de poder entre el acosador y la víctima;
- interferir con que un estudiante tenga un entorno escolar seguro que sea necesario para facilitar el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios; o,
- Perpetuar el acoso incitando, solicitando o coaccionando a un individuo o grupo para que humille, deshumanice, avergüence o cause daño emocional, psicológico o físico a otra persona.

- 3.22 **CIBERACOSO**- Un acto de acoso, intimidación, discriminación o intimidación cometido mediante el uso de tecnología digital, incluyendo, entre otros, correo electrónico, blogs, teléfono celular, redes sociales, salas de chat, mensajería instantánea o el uso de datos o software informático al que se accede a través de una computadora, sistema informático o red informática.
- 3.23 **ACOSO CIBERNÉTICO**- Participar en una serie de conductas para comunicar, o hacer que se comuniquen, palabras, imágenes o lenguaje por medio del uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigidas a o sobre una persona específica, causando un sufrimiento emocional sustancial a esa persona y sin ningún propósito legítimo.
- 3.24 **LENGUAJE O VULGARIDAD** –El uso de lenguaje profano u obsceno, el uso de gestos obscenos hacia un empleado del consejo escolar o la posesión de material pornográfico sugerente.
- 3.25 **VIOLACIONES REITERADAS DE CLASE II**
- 3.26 **CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR CONSIDERE QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA**

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase III incluyen, entre otras, las siguientes:

SANCIONES DE CLASE III PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5^{el} calificación)

Primera infracción: Suspensión escolar de 3 a 4 días

Reincidencia: Suspensión escolar de 5 días

Tercera infracción: Recomendación de expulsión

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

SANCIONES DE CLASE III PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6^{el} – 12^{el} calificación)

Primera infracción: Suspensión escolar (5-9 días)

Reincidencia: Colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción: Recomendación de expulsión

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

VIOLACIONES DE CLASE IV

4.01 USO INDEBIDO O ABUSO DE MEDICAMENTOS RECETADOS, ALCOHOL O SUSTANCIAS ILEGALES DROGAS- El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico y abuso no autorizados de medicamentos con o sin receta y alcohol.

4.02 ROBO, HURTO, ROBO AGRAVADO– La sustracción y/o el traslado intencional de bienes valorados en más de \$100.

4.03 AGRESIÓN SEXUAL– Contacto sexual forzado y/o contra la voluntad de la persona, o no forzado o contra la voluntad de la persona, cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su minoría de edad o a una incapacidad mental temporal o permanente. Esto incluye violación, tocamientos, actos lascivos, abuso sexual infantil, sodomía, etc.

4.04 INCENDIO PROVOCADO– La quema deliberada y maliciosa de cualquier parte de la propiedad del Consejo Escolar.

4.05 COMBATE AGRAVADO– Participación mutua en una pelea que implica violencia física en la que hay tres o más participantes pero no hay un agresor principal.

4.06 EXPLOSIVO –Preparar, poseer o detonar en propiedad del Consejo Escolar explosivos que puedan causar lesiones corporales graves o daños materiales.

4.07 BOMBA / AMENAZA

TERRORISTA-Cualquier comunicación de este tipo que tenga el efecto de interrumpir el entorno educativo o el evento patrocinado por la escuela.

4.08 SECUESTRO –La captura, el transporte y/o la detención ilegales de una persona contra su voluntad o de un menor sin el consentimiento de su/spadre.

4.09 AGRESIÓN AGRAVADA– Causar intencionalmente graves daños corporales, discapacidad o desfiguración permanente; uso de un arma mortal.

4.10 ROBO– La sustracción de dinero u otros bienes personales de una persona mediante la fuerza, la violencia, la agresión o infundiendo temor a ello.

4.11 POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO– Portar un arma de fuego es una violación de la Ley de Escuelas Seguras de 2013. Cualquier arma (incluida una pistola de fogeo) que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; el armazón o receptor de cualquier arma de fuego; cualquier silenciador o supresor de sonido para armas de fuego; cualquier dispositivo destructivo o cualquier ametralladora. Un dispositivo destructivo es cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba casera o dispositivo similar que contenga algún tipo de explosivo diseñado para explotar y

capaz de causar lesiones corporales o daños a la propiedad. Incluye armas de fuego de cualquier tipo (cargadas o descargadas), incluyendo, pero no limitándose a, pistolas, rifles, escopetas, pistolas de fogeo, pistolas de bengalas, etc.*Nota:*Esto conlleva la expulsión de las Escuelas del Condado de Dallas por un mínimo de un año.

4.12 POSESIÓN DE ARMA- Posesión, uso o intención de usar cualquier instrumento u objeto para causar daño a otra persona o para intimidarla. Esto incluye todos los cuchillos, cadenas, tubos, cuchillas de afeitar o instrumentos similares con bordes cortantes, picahielos, otros instrumentos puntiagudos (incluidos lápices o bolígrafos cuando no se utilizan para su propósito original), nunchakus, puños americanos, estrellas chinas, porras, pistolas de gas lacrimógeno, armas o dispositivos químicos (aerosol de pimienta), armas o dispositivos eléctricos (pistolas paralizantes), pistolas de balines o perdigones, explosivos o propelentes, etc.

4.13 EXTORSIÓN– Cumplimiento de una amenaza.

4.14 OTROS ACTOS DELICTIVOS– Comisión de cualquier acto delictivo no enumerado, según lo define la ley de la ciudad, el estado de Alabama o los Estados Unidos. Violación de cualquier ley o estatuto que pueda resultar en prisión, multa o sanción para el estudiante.

SANCIONES DE CLASE IV PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5^{el}calificación)

Primera infracción:Suspensión escolar (5-9 días)

Reincidencia:Colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción:Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción:Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

SANCIONES DE CLASE IV PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6^{el}-12^{el}calificación)

Primera infracción:Suspensión escolar de 9 días pendiente de audiencia ante la Junta de Educación.

Reincidencia:Colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción:Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción:Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

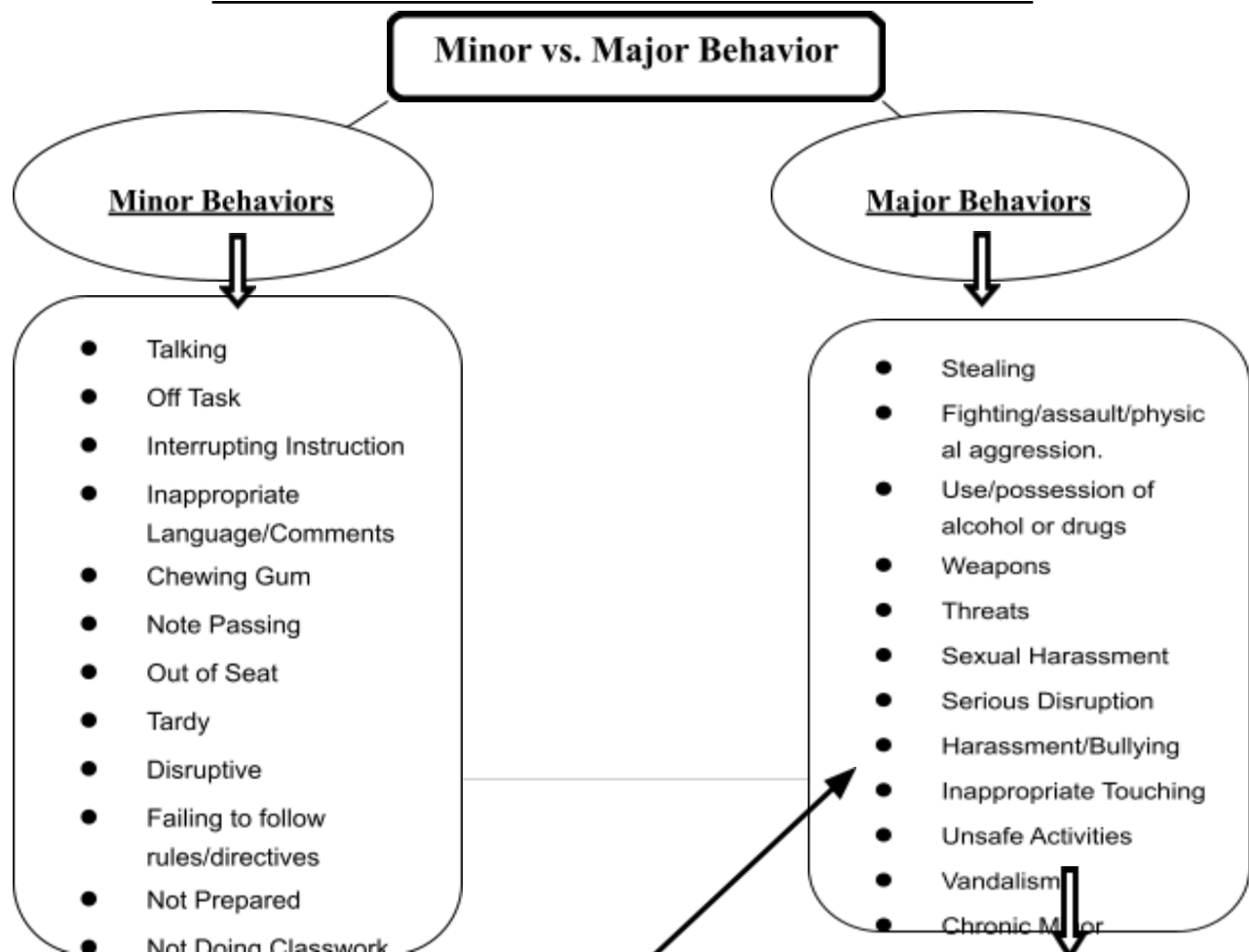
AULA	PASILLO	CAFETERÍA	BAÑO	ASAMBLEA	AUTOBÚS/ PASAJERO DE COCHE
1. Esté preparado, listo para aprender y sea puntual. 2. Siéntese antes de que suene la campana. 3. Participar inmediatamente en las actividades asignadas. 4. Absténgase de usar lenguaje soez y explícito. 5. No se permiten alimentos, bebidas ni caramelos/chicles. 6. Respétate a ti mismo, a tus compañeros y a las autoridades. 7. Apaga y guarda todos los dispositivos y accesorios electrónicos (auriculares, cargadores, etc.). 8. 4 tardanzas = Remisión 9. Los estudiantes son responsables de recuperar el	1. Mantenga el tráfico fluyendo por el lado derecho. 2. Mantenga bajo el nivel de ruido electrónico. 3. Mantén tus manos, pies y objetos contigo mismo. 4. Respeta todas las decoraciones. 5. Tira toda la basura 6. No se permiten alimentos, bebidas ni caramelos/chicles. 7. Absténgase de usar lenguaje soez y explícito.	1. Muévete en línea recta, rápido y en silencio. 2. Reúna todos los artículos necesarios antes de sentarse. 3. Mantén tu área limpia 4. Permanezca sentado a menos que el profesor le dé permiso. 5. Respeta la comida y el espacio personal de los demás. 6. Absténgase de usar lenguaje soez y explícito. 7. Mantenga bajo el nivel de ruido electrónico. 8. No está permitido salir de la cafetería con comida, bebidas, caramelos o chicles.	1. Tira de la cadena del inodoro y lávate las manos. 2. Deseche la basura correctamente 3. Informar de cualquier problema 4. Mantenga la zona limpia y libre de grafitis. 5. Respeta la privacidad de los demás.	1. Entrar y salir del gimnasio de forma ordenada. 2. Siéntese en el área asignada. 3. Prestar la debida atención a los oradores 4. Mantenga bajos los niveles de ruido electrónico.	1. Siga las instrucciones del conductor y de los supervisores en todo momento. 2. Absténgase de usar lenguaje soez y explícito. 3. Mantén tus manos, pies y objetos contigo mismo. 4. Permanezca sentado en el autobús. 5. Sea puntual para el autobús/coche 6. No se permite comida, bebidas, caramelos ni chicles en el autobús.
<u>Consecuencias por infracciones menores</u> Paso 1: Advertencia y plan de acción Paso 2: Reunión de tutoría entre el estudiante y el profesor					

trabajo perdido tras las ausencias y tienen 5 días para entregar las tareas pendientes.			Paso 3: Llamada telefónica a los padres/ Reunión de padres y maestros Paso 4: Remisión al consultorio	
---	--	--	--	--

"RUGIDO"

En Southside High, somos respetuosos, nos concentramos en nuestras tareas, siempre velamos por la seguridad y somos responsables.

DIAGRAMA DE FLUJO DE COMPORTAMIENTO



DEFINICIONES Y NORMAS RELATIVAS A LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FORMALES:

DETENCIÓN EN LA ESCUELA (ISD)

La detención en el centro educativo es una medida disciplinaria estructurada en la que el alumno es aislado o apartado de las actividades regulares del aula, pero no expulsado del centro. El director, el subdirector o la persona designada por este tiene autoridad para imponer a los alumnos una detención en el centro durante un período de tiempo razonable y determinado. Los objetivos del ISD son:

- Reducir el número de suspensiones escolares ofreciendo un programa alternativo. Esto no excluye la posibilidad de una suspensión escolar si la situación lo justifica.
- Proporcionar un entorno dentro de la escuela en el que el estudiante pueda continuar su trabajo académico.
- Para ayudar al profesorado a trabajar con estudiantes con comportamientos inapropiados.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS:

- ✓ Cada estudiante es responsable de traer sus propios libros, papel, lápices, etc. (No se permiten dispositivos electrónicos).
- ✓ Los estudiantes deben trabajar en las tareas asignadas por los profesores de clase.
- ✓ Los estudiantes no pueden hablar, levantarse de sus asientos ni comunicarse de ninguna otra manera con ningún otro estudiante sin el permiso del supervisor del distrito escolar.
- ✓ Todos los estudiantes deberán presentarse puntualmente en la sala del ISD inmediatamente después de presentarse al aula.
- ✓ Los estudiantes almorzarán a la hora designada para los alumnos del distrito escolar independiente (ISD).

SUSPENSIÓN

La suspensión se define como la expulsión temporal de un estudiante de la escuela por una infracción de las normas, reglamentos o políticas escolares, o por interferir con el buen funcionamiento de la escuela. Se informará a los estudiantes de los cargos en su contra y se les dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos antes de que se tome alguna medida.

- La ausencia no está justificada.
- Al estudiante suspendido se le informará el motivo de la suspensión y la duración de la misma. El director, el subdirector o la persona designada por este intentará contactar telefónicamente al padre, madre o tutor legal del estudiante suspendido. Se le entregará al estudiante o a su padre, madre o tutor legal un formulario de medidas disciplinarias.
- El padre o tutor legal del menor está obligado a consultar con el director antes de que el estudiante sea readmitido en la escuela.
- Los estudiantes suspendidos no podrán participar ni asistir a ninguna actividad relacionada con la escuela hasta que finalice el período de suspensión.

POLÍTICA PROHIBIDA

Estudiantes que tienen **importante o múltiple** Las infracciones disciplinarias están sujetas a la política de prohibición de la escuela. El propósito de esta política es fomentar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo mediante la enseñanza de la autodisciplina, las habilidades cívicas y las habilidades sociales. Esta política incluye, entre otros, los siguientes casos: estudiantes con múltiples o excesivas remisiones disciplinarias; infracciones graves; disturbios habituales y/o cuatro ausencias injustificadas. Se revocan los siguientes privilegios a los estudiantes que se encuentran en la lista de prohibición:

- No Extraescolar Actividades
- No se permiten excursiones.
- No se permiten días sin uniforme.
- No hay clubes ni organizaciones.
- No se permite la asistencia al partido.
- Sin ensamblajes
- Sin uso de tecnología
- ¡Todo lo que el director considere necesario!

Esta política está sujeta a cambios a discreción del director. Los estudiantes pueden ser dados de baja de la lista al final de cada período de nueve semanas. La lista de estudiantes se distribuirá a todo el personal docente y administrativo. Se notificará a los padres o tutores sobre la ubicación del estudiante.

COLOCACIÓN ESCOLAR ALTERNATIVA

Los estudiantes que cometan una infracción de Clase III o Clase IV, según lo define el Código de Conducta, podrán ser remitidos al Programa Alternativo del Condado de Dallas por el administrador escolar. La admisión al Programa Alternativo se utiliza en lugar de suspensiones prolongadas o la expulsión. Los estudiantes asignados al Programa Alternativo no podrán asistir a ninguna actividad escolar mientras estén inscritos. El transporte al Programa Alternativo corre a cargo del estudiante o su familia.

EXPULSIÓN

La expulsión es la denegación de la asistencia escolar por parte de la Junta de Educación y es por la duración del año escolar regular. Al recibir la recomendación del director, el Superintendente programará una audiencia administrativa. En la expulsión del evento Se recomienda que el padre o tutor legal que tenga la custodia sea notificado por correo certificado antes de que la Junta de Educación del Condado de Dallas tome medidas.

REMISIÓN AL TRIBUNAL DE MENORES

Los estudiantes pueden ser remitidos al Tribunal de Menores por problemas de asistencia o conducta. Una vez remitido un estudiante, el Tribunal tomará las medidas que considere oportunas. La remisión del estudiante se realizará mediante una denuncia o petición. Los estudiantes mayores de 18 años no pueden ser considerados menores de edad y, por lo tanto, cualquier acción judicial se llevará a cabo ante un tribunal de adultos.

NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUTOBUSES

(Establecido por la Junta de Educación del Condado de Dallas)

El transporte seguro es responsabilidad de los funcionarios escolares, los padres y los estudiantes. La autoridad de los funcionarios escolares se extiende al transporte de los estudiantes y lo incluye. Se espera que todos los estudiantes se comporten como buenos ciudadanos y cumplan con lo siguiente:

1. No permanezca de pie ni juegue en la vía pública mientras espera el autobús.
2. Asegúrese de que el autobús esté completamente detenido antes de subir o bajar.
3. Mantén la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento.
4. Nunca utilice la puerta de emergencia, excepto en caso de emergencia.
5. No participe en ninguna actividad que pueda distraer la atención del conductor mientras conduce.
6. Permanezca siempre en su asiento hasta que sea la hora de bajar del autobús.
7. En caso de emergencia, permanezca en su asiento hasta que el conductor le indique lo contrario.
8. Ayudar al conductor en asegurar la seguridad y comodidad de los niños pequeños.
9. Al bajar del autobús, asegúrese de que el conductor pueda verlo en todo momento.
10. Nunca comas ni bebas en el autobús.
11. Es imprescindible que reine el silencio absoluto en las intersecciones principales y los cruces ferroviarios.
12. Llegue a su parada designada a tiempo.
13. El conductor del autobús tiene plena autoridad; bríndele su apoyo y cooperación.
14. Demuestra siempre cortesía y respeto por los derechos de los demás.
15. No dañe ni deteriore el autobús de ninguna manera; ayude a mantenerlo limpio.
16. Se prohíbe el lenguaje vulgar, las blasfemias y el ruido excesivo.
17. Nunca arroje ningún objeto dentro del autobús ni desde el autobús.
18. Se espera que los estudiantes utilicen el autobús que se les ha asignado y suban o bajen en la parada designada, salvo que cuenten con el permiso del director o de la persona designada.
19. No se permitirá ninguna actividad que no promueva la buena conducta. Los estudiantes que no estén dispuestos a comportarse como buenos ciudadanos podrían perder el derecho a usar el autobús escolar.
20. Cuando un estudiante es asignado al Centro de Aprendizaje Alternativo (ALC, por sus siglas en inglés), también se le suspende el servicio de autobús hasta que complete su asignación en el ALC.

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS
CENTRO DE RECURSOS - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
5570 AVENIDA DEL AGUA
SELMA AL 36701
334-872-6251



INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE PARA PADRES Y ESTUDIANTES

1. Los servicios de transporte son un privilegio, no un derecho.
2. Los estudiantes deben llegar a la parada del autobús escolar al menos **10 minutos antes** Está previsto que llegue el autobús.
3. Tenga en cuenta que los conductores de autobús no están obligados a esperar a los estudiantes si estos no se encuentran en su parada de autobús designada.
4. Padres, tutores o adultos responsables de niños en edad preescolar. **son requeridos** Estar presente en la parada del autobús cuando el niño sea recogido o dejado.
5. Los padres y los estudiantes deben **permanecer al menos A 10-15 pies de distancia** desde la carretera mientras esperaba el autobús escolar.
6. Los padres o tutores son **No se permite subir al autobús** por cualquier motivo.
7. No se proporcionará transporte a los estudiantes que deseen ir a otra dirección para visitas ocasionales, fiestas, actividades extracurriculares u otros eventos sociales.
8. Solo los estudiantes que residan cerca de una ruta de autobús podrán utilizar el autobús que

cubre dicha ruta. Los demás estudiantes no podrán viajar a menos que obtengan una autorización por escrito del personal de transporte correspondiente.

9. Si un estudiante pierde el autobús en su parada asignada, debe buscar otro medio de transporte para ir a la escuela y nunca correr tras el autobús hasta otra parada. Esto crea una situación muy peligrosa para el estudiante, que podría resultar en lesiones graves. Correr tras el autobús para subir en otra parada puede conllevar la suspensión del servicio de autobús.
10. Todas las solicitudes de cambio de ubicación de parada de autobús deben presentarse por escrito al director de la escuela y luego remitirse al Departamento de Transporte. El Departamento de Transporte tomará la decisión final tras consultar con el director de la escuela.

CONDUCCIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes no podrán estacionar vehículos en el campus hasta que completen y entreguen debidamente el formulario de “Reconocimiento sobre el uso de los estacionamientos estudiantiles”. Este formulario* se archivará en la escuela. Los estudiantes que cuenten con licencia de conducir vigente, presenten comprobante de seguro y hayan adquirido un permiso de estacionamiento (\$30.00) podrán traer sus vehículos a la escuela, siempre y cuando conduzcan con precaución y estacionen en el área designada.

Los funcionarios escolares podrán inspeccionar ciertos vehículos dentro de las instalaciones escolares si existe una sospecha razonable de que contienen artículos que puedan poner en peligro a otras personas o que infrinjan las leyes o reglamentos del Consejo de Educación del Condado de Dallas. La escuela no se responsabiliza por los objetos robados ni por los daños a los vehículos.

NORMAS PARA ESTUDIANTES DE CONDUCCIÓN:

1. Conducir al colegio es un privilegio que puede ser suspendido o revocado en cualquier momento por un administrador escolar.
2. Los pasajeros adicionales deben ser aprobados por el administrador y se requiere la notificación, la firma y el consentimiento de los padres.
3. Los estudiantes deben mantener vigentes el seguro, la matrícula/registro y la licencia de conducir. De no hacerlo, perderán el derecho a conducir.
4. Los estudiantes deberán notificar inmediatamente y por escrito a los administradores cualquier cambio en la información de su vehículo.
5. La tarifa por la calcomanía de estacionamiento no es reembolsable y no se descuenta ni se prorratea por ningún motivo.
6. Los permisos de estacionamiento DEBEN estar a la vista; las pegatinas colgantes deben colocarse en el espejo retrovisor del vehículo.
7. Al llegar al campus, estacione en el espacio asignado y salga inmediatamente de su vehículo. Los vehículos estacionados ilegalmente pueden ser suspendidos o remolcados.
8. Los estudiantes no deben superar los 5No respetar el límite de velocidad del campus (MPH), conducir de forma temeraria, merodear dentro o alrededor de vehículos antes, durante o después de la escuela, abandonar el campus sin permiso, conducir en sentido

contrario o entre el tráfico de autobuses, transportarse a sí mismos o a otros estudiantes fuera del campus durante el horario escolar sin el permiso de la escuela y/o de los padres, o violar cualquier otra norma escolar.

9. Se ruega a los estudiantes que bajen el volumen de sus equipos de sonido al entrar en la zona de aparcamiento.
10. Los alumnos no tienen permitido ir a sus propios vehículos ni a los de otros alumnos durante la jornada escolar, incluidos el almuerzo y el recreo, salvo con el permiso expreso de un administrador del centro.
11. La impuntualidad habitual, el absentismo o las remisiones disciplinarias pueden conllevar la suspensión del permiso de conducir en el campus.
12. Los estudiantes que conduzcan deberán abandonar el campus inmediatamente después de la salida. La salida principal de la escuela es por la autopista US 80. Al retirarse, ser expulsado o ser transferido de SHS, la calcomanía de estacionamiento deberá devolverse a la oficina de la escuela.

Los estudiantes pueden perder temporal o permanentemente sus privilegios de conducir debido a la falta de

Siga los procedimientos escolares.

REGISTROS DE VEHÍCULOS

Los estudiantes tienen permiso para estacionar en las instalaciones escolares como un privilegio, no como un derecho. La escuela se reserva el derecho de realizar patrullajes rutinarios en los estacionamientos estudiantiles e inspeccionar el exterior de los vehículos de los estudiantes dentro de la propiedad escolar. El interior de los vehículos estudiantiles podrá ser inspeccionado cuando una autoridad escolar tenga sospechas razonables de que contienen materiales ilegales, no autorizados o de contrabando. Dichos patrullajes e inspecciones podrán realizarse sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Política de dispositivos inalámbricos

- Todos los teléfonos celulares y dispositivos móviles estarán protegidos y almacenados en un lugar seguro aprobado por el distrito. contenedor (bolsa Yonder) durante toda la jornada escolar. El incumplimiento de esta política resultará en Esto conlleva las siguientes sanciones.
- No se permiten dispositivos asociados a teléfonos celulares durante el horario lectivo:auriculares, relojes inteligentes y otros dispositivos asociados con dispositivos celulares.
- Si un teléfono celular/dispositivo electrónico suena, vibra o se utiliza por cualquier motivo sin el permiso del profesor, o es visible en cualquier momento durante el horario de clase o si un estudiante es sorprendido usándolo en el campus durante el horario de clase, un miembro del personal El miembro confiscará el dispositivo.
- Negarse a entregar los dispositivos cuando se le solicite se considera desobediencia. La desobediencia dará lugar a medidas disciplinarias. consecuencias, según el

Manual de Escuelas Seguras del Condado de Dallas.

- Los estudiantes no podrán grabar imágenes fijas o en movimiento, ni voces de otros estudiantes o del profesor sin permiso. del profesoral utilizar dispositivos de las Escuelas del Condado de Dallas.
- Los estudiantes no publicarán ni transmitirán grabaciones de imágenes fijas o en movimiento ni grabaciones de voz de los estudiantes o profesores sin permiso del profesor al usar dispositivos de las Escuelas del Condado de Dallas.
- No se permite el uso de dispositivos celulares durante las evaluaciones.
- Los estudiantes deberán cumplir con la política de uso de Internet y los recursos en línea.

Primera infracción:

- Reunión con los padres y medidas disciplinarias escolares de acuerdo con el Manual de Disciplina para Escuelas Seguras del DCSS.

Reincidencia:

- El dispositivo se guardará en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. Suspensión escolar (1-3) junto con prácticas restaurativas.

Tercera infracción:

- El dispositivo permanecerá en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. Suspensión fuera de la escuela (1-3)

Cuarta infracción:

- Suspensión escolar (3-5 días)

*Ni el distrito escolar DCSS ni las escuelas son responsables de los daños, la pérdida o el robo de dispositivos electrónicos.

ESTUDIANTES QUE ABANDONAN EL CAMPUS ESCOLAR

Un estudiante es **NO** se permite salir del recinto escolar durante el horario escolar habitual, excepto en los siguientes casos:

1. El padre, madre o tutor legal del alumno puede acudir personalmente al colegio para recoger a su hijo/a. Nadie que no sea su padre, madre o tutor legal, o una persona designada específicamente por ellos, podrá recoger al alumno.
2. **Un estudiante puede presentar una nota escrita firmada por su padre, madre o tutor legal y, previa aprobación del director, subdirector o persona designada del centro, se le permitirá abandonar el recinto escolar. Todas las notas serán verificadas telefónicamente por el personal administrativo antes de la salida del estudiante. Todas las solicitudes escritas de los padres permanecerán archivadas en la oficina del director durante el resto del año escolar.**
3. En situaciones de emergencia, el director, subdirector o la persona designada por este podrá autorizar a un estudiante a abandonar el recinto escolar previa solicitud telefónica de sus

padres o tutores legales. En tales casos, el director, subdirector o la persona designada intentará volver a contactar telefónicamente a los padres o tutores legales del estudiante para confirmar la solicitud. Cualquier estudiante que infrinja esta norma estará sujeto a medidas disciplinarias.

DEBIDO PROCESO

Los estudiantes recibirán un trato justo en todos los asuntos disciplinarios y se les garantizará el debido proceso cuando se apliquen medidas disciplinarias como castigo corporal, suspensión a corto o largo plazo, o expulsión. Antes de ser sancionados por infringir una política del consejo escolar o una norma o reglamento de la escuela local, el director, subdirector o la persona designada de la escuela local deberá garantizar que los estudiantes reciban el debido proceso. En los casos en que un estudiante no sea promovido o no reciba el crédito correspondiente debido a ausencias injustificadas excesivas, el padre/madre o tutor legal puede presentar ante el Superintendente una solicitud por escrito para que se revisen las circunstancias que motivaron la no promoción o la falta de crédito del estudiante. Una decisión desfavorable del Superintendente puede ser apelada ante la Junta Directiva.

VESTIMENTA Y APARIENCIA DEL ESTUDIANTE

Se ha adoptado un código de vestimenta estandarizado en las escuelas del condado de Dallas para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a oportunidades educativas seguras y apropiadas, libres de interrupciones innecesarias o influencias externas, e inculcarles la necesidad de vestirse de manera apropiada y de respetarse mutuamente y a la autoridad. La forma de vestir de una persona refleja su forma de pensar. Queremos preparar a los estudiantes para el mundo laboral y creemos que una apariencia profesional y cuidada es un buen hábito. Un estudiante bien arreglado debe asistir a la escuela con una actitud que lo prepare para un trabajo meticuloso y responsable. Su vestimenta debe demostrar respeto por sí mismo, por sus compañeros y por sus profesores. Este código de vestimenta se aplicará estrictamente. Estudiantes Quienes vistan de forma cuestionable o inapropiada no podrán asistir a clase. **Los alumnos deben llevar el uniforme escolar en todo momento.**

CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA SECUNDARIA SOUTHSIDE

*****El código de vestimenta está sujeto a cambios en cualquier momento a discreción del director.*****

Artículo de uniforme	mujeres	Hombres	Notas especiales
----------------------	---------	---------	------------------

Camisas	Color sólido Polo blanco, negro, rojo y gris o Botón abajo (mu(tienen cuello)	Color sólido Camisa tipo polo o con botones en blanco, negro, rojo y gris. (Debe llevar collar)	NO ajustado,transparenteo camisas escotadas permitidas. NO sin mangascamisas o blusaspermitido.
Pantalones	Color sólido Caqui, negro, blanco, gris, rojo	Color sólido Caqui, negro, blanco, gris, Rojo	NO pantalones cortos de gimnasia,polainasjeggings, ajustados o elásticosnts. NO pantalones de cuero/piel sintética. NO pantalones caídos. NO pantalones deportivos/pantalones de chándal.Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura con un cinturón. NO Se permite el uso de ropa ajustada.
Faldas/pantalones pantalón	Color sólido Caqui, negro, blanco, gris, rojo		El largo no debe ser superior a 3 pulgadas por encima de la rodilla.
Bermudas	Color sólido Caqui, negro, blanco, gris, rojo	Color sólido Caqui, negro, blanco, gris, Rojo	NO Pantalones caídos. No se permiten pantalones cortos de gimnasia. Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura con cinturón. NO de gran tamañoSe permite el uso de pantalones.
Zapatos	Cualquier color	Cualquier color	Sin deslizadores,chancas, CROCS Zapatillas de casa.
Medias	Cualquier color	Cualquier color	Calcetines de cualquier color
Suéteres, chalecos, abrigos Chaquetas, sudaderas con capucha	Cualquier color Queda terminantemente prohibido usar sudaderas con capucha o chaquetas con capucha incorporada dentro del edificio.	Cualquier color Queda terminantemente prohibido usar sudaderas con capucha o chaquetas con capucha incorporada dentro del edificio.	Absolutamente NO Las camisas vaqueras se pueden usar como chaqueta. Queda terminantemente prohibido usar sudaderas con capucha o chaquetas con capucha incorporada dentro del edificio.
Cinturones	Cualquier color	Cualquier color	NO Se permiten cinturones excesivamente largos. ¡Sin excepciones!
Sombreros	No está permitido	No está permitido	¡Sin excepciones!
Accesorios (diademas, pinzas, cintas, etc.)	No está permitido	No está permitido	NO sombreros,envolturas capilares nocturnas,Se permiten gorros/pañuelos, pañuelos para la cabeza y pasamontañas.
SHS Atlético yActividades	Permitido en Solo el día del partido	Permitido en Solo el día del partido	Permitido en Solo el día del partido o atletas, actividades extracurriculares y porristas que participen únicamente

extracurriculares Vestimenta			
Mochilas para libros	Cualquier color de malla o plástico transparente	Cualquier color de malla o plástico transparente	Bolsas de malla transparente o de plástico de cualquier color.

***No se permite ropa con agujeros por encima de la rodilla en los días sin uniforme.**

EL FISCAL GENERAL DE ALABAMA, EN ESCUELAS SEGURAS PARA LOS NIÑOS DE ALABAMA, SE DICTA QUE UN ESTUDIANTE PUEDE SER EXPULSADO O SUSPENDIDO POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA.

La Sección 36-19-4 del Código de Alabama de 1975, en su versión modificada, exige que los funcionarios escolares realicen al menos un simulacro de incendio al mes. Además, la política de la Junta Estatal de Educación, adoptada el 1 de octubre de 1975, ordena a las escuelas implementar un programa de preparación para desastres. Por lo tanto, durante la primera semana de clases, todos los estudiantes reciben instrucciones sobre los procedimientos adecuados en caso de incendio, tornado o amenaza de bomba. Se realizarán simulacros periódicamente durante el año escolar para desarrollar la mejor técnica para la evacuación rápida de cada aula. Todos los procedimientos de evacuación se publican inmediatamente dentro de cada aula.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

Amenaza de incendio y bomba

Señal: tres campanadas cortas sonarán para indicar la evacuación en caso de incendio o bomba.

Procedimiento:

1. Detengan todo el trabajo inmediatamente.
2. El profesor indica que los alumnos pueden marcharse. Los alumnos salen en fila india. El profesor trae una lista de asistencia.
3. Salga del edificio por la salida más cercana.
4. Ventanas y puertas cerradas y todas las luces apagadas.
5. Manténgase a una distancia prudencial del edificio.
6. Los alumnos deben permanecer en fila hasta que se dé la señal de que ya pueden regresar.
7. Los alumnos deben moverse con rapidez y orden en todo momento.
8. Regrese a la habitación de la misma manera y por la misma salida por la que salió.

***** Amenazar con una bomba en Alabama es un delito grave.**

Amenaza de tornado

Señal: Sonará una campana larga.

Procedimiento:

1. Detengan todo el trabajo inmediatamente.
2. El profesor da la señal de salida. Los alumnos salen en fila india. El profesor trae un rollo de libro.
3. El profesor será el último en salir del aula.

4. Los estudiantes son marchados rápidamente al lugar designado área.
5. Los estudiantes deben traer un libro para colocar encima sus cabezas.
6. Los estudiantes deben adoptar una posición agachada.

**** No bloquee una puerta o abertura**

En caso de alerta por tornado, los estudiantes no serán evacuados mediante los planes de transporte habituales, salvo que puedan ser evacuados a sus respectivos padres o tutores legales si estos acuden a la escuela y asumen la custodia del menor..

OPCIÓN ESCOLAR INSEGURA

Una escuela con opción de transferencia (TOS, por sus siglas en inglés) en el estado de Alabama es aquella en la que, durante tres (3) años consecutivos, la escuela ha expulsado al uno por ciento (1%) de la población estudiantil o a cinco (5) estudiantes (lo que sea mayor) por delitos violentos cometidos en la propiedad escolar durante el horario escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. Las palabras "escuela con opción de transferencia" se refieren a una "escuela persistentemente peligrosa" según se utilizan en la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, Ley Pública 107-110, Título IX, homicidio; robo; agresión en primer y/o segundo grado; agresión sexual (incluida la violación) según se definen estos delitos en el Código Penal de Alabama; y uso de una pistola, componente de arma de fuego, explosivo, cuchillo y otras "armas desconocidas".

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La misión del departamento de orientación es brindar asesoramiento eficaz a todos los estudiantes en las áreas de orientación académica, planificación profesional y universitaria, y consejería personal y social, tanto a través de sesiones grupales como individuales. Se anima a los estudiantes y a sus padres a consultar con el orientador vocacional cuando lo necesiten. Todos los estudiantes deben llevar un pase de clase a la oficina del consejero.

CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN/HORARIO

Todos los estudiantes deben inscribirse en primavera para el próximo año escolar. Al comienzo del año escolar, los cambios de clase solo se podrán realizar si hay cupo disponible y si existe una razón justificada. Por lo general, los primeros días de clases se dedican a los estudiantes transferidos; sin embargo, no se realizarán cambios de clase después de ese período. **3 días** de la escuela, a menos que lo solicite el maestro y lo apruebe un administrador.

1. Todos los cambios de horario deben hacerse en el primero **3 días** de la escuela.
2. No se puede modificar el horario de educación especial sin una reunión del Programa de Educación Individualizada (PEI).
3. Todos los demás cambios de horario deberán realizarse por recomendación del profesor, consejero o administrador receptor.
4. Se recomienda a cualquier estudiante que repruebe una o más asignaturas que se matricule en la escuela de verano.

No hay garantía de que los estudiantes que reprueben cursos tengan que repetirlos al año siguiente.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

90-100=A 80-89=B 70-79=C 60-69=D 59 o menos = F

PROMEDIO DE CALIFICACIONES

Promedio de nueve semanas:

promedio de la clase = 80% Prueba de nueve semanas = 20%

Promedio semestral:

Los promedios finales se determinan sumando los promedios de las dos semanas anteriores y dividiendo el resultado entre 2.

CÁLCULO DEL PROMEDIO DE CALIFICACIONES (GPA)

Para calcular tu promedio de calificaciones, primero usa la siguiente escala (A= 4, B= 3, C= 2 y D= 1) para asignar puntos de calidad a las calificaciones obtenidas. Luego, suma los puntos de calidad y divídelos entre el número de clases cursadas. El resultado es tu promedio de calificaciones (GPA). Se pueden otorgar puntos de calidad adicionales por completar cursos de Colocación Avanzada (AP) y cursos de Honores, según lo apruebe el superintendente. Los puntos de calidad adicionales para los cursos AP incluirán 1.25 puntos de calidad adicionales por curso aprobado. Los puntos de calidad adicionales para los cursos de Honores incluirán 1.0 punto de calidad adicional por curso aprobado.

Cada año, el Superintendente implementará un procedimiento para determinar el promedio final de calificaciones y la fecha límite para establecer la clasificación de la clase. Este mismo procedimiento se utilizará para determinar el mejor alumno, el segundo mejor alumno y demás clasificaciones de la clase.

INFORME DE CALIFICACIONES

Informes de progreso

Los informes de progreso para padres/alumnos se entregan a mitad de cada período de evaluación durante todo el año escolar. Estos informes proporcionan el promedio actual en cada materia. Los padres deben revisar y firmar los informes y devolverlos. Se anima a los padres a solicitar un informe de progreso para cualquier clase en particular en cualquier momento, comunicándose con la secretaría de la escuela.

Boletines de calificaciones

Las boletas de calificaciones se entregan cuatro veces al año. Coinciden con el final de cada período de evaluación. Las fechas se pueden consultar en el calendario escolar que se encuentra en este manual.

ESCUELA DE VERANO

Los estudiantes que asistan a clases de verano en escuelas distintas a Southside High School deben obtener primero el permiso del director. Esto garantiza que el estudiante esté inscrito en las clases correctas y que se le otorguen créditos por las clases cursadas.

POLÍTICA DE ASCENSOS Y REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para obtener un diploma de escuela secundaria de Alabama, los estudiantes deben completar satisfactoriamente los requisitos para el diploma de escuela secundaria de Alabama o el diploma de escuela secundaria de Alabama con mención académica avanzada. Los estudiantes del condado de Dallas deben cumplir con los siguientes requisitos:

NUEVOS REQUISITOS

(Vigente para los alumnos que ingresan al noveno grado durante el año escolar 2013-2014)

PROMOCIÓN DE 2017 Y POSTERIORES POLÍTICA DE PROMOCIÓN:

Se deben obtener siete (7) créditos para pasar de un aula de 9.º a 10.º grado.

Se deben obtener catorce (14) créditos para pasar de un aula de 10.º a undécimo grado.

Se deben obtener veinte (20) créditos para pasar de un aula de 11.º a 12.º grado.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN:

Trabajos del curso

Todos los estudiantes deben obtener un mínimo de 24 créditos en total para cumplir con los requisitos del curso para graduarse en las Escuelas del Condado de Dallas.

Los cursos de inglés y matemáticas deben cursarse en secuencia.

Los estudiantes pueden cursar cualquier asignatura del plan de estudios para la que cumplan los requisitos previos.

Las asignaturas optativas pueden variar en función del personal disponible.

Cada estudiante de secundaria debe tener un plan de estudios de cuatro años. Es fundamental que el plan refleje las aspiraciones del estudiante para la vida después de la escuela secundaria. Se debe prestar especial atención a la selección de asignaturas optativas y créditos específicos.

EVALUACIONES

Los estudiantes están obligados a participar en todas las evaluaciones estatales

correspondientes al nivel de grado en el que están matriculados.

Diploma de escuela secundaria de Alabama (AHSD)

INGLÉS (4 créditos)

Inglés 9

Inglés 10

Inglés 11

Inglés 12 o cualquier curso de Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos de educación postsecundaria/cursos aprobados por el SDE

Las opciones elegibles para obtener créditos en Lengua y Literatura Inglesa pueden incluir: Colocación Avanzada/Internacional

Cursos de bachillerato/educación postsecundaria/cursos aprobados por el SDE.

MATEMÁTICAS(4 créditos)

Álgebra I o su equivalente/sustituto

Geometría o su equivalente/sustituto

Álgebra II con Trigonometría o Álgebra II, o su equivalente/sustituto

Un crédito de:

Plan de estudios de Alabama: Matemáticas o cursos que otorgan créditos matemáticos de Educación Técnica y Profesional/Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el Departamento de Educación del Estado (SDE).

CIENCIA(4 créditos)

Biología

Ciencias Físicas (Química, Física, Ciencias Físicas)

Dos créditos de: *Plan de estudios de Alabama: Ciencias* o cursos elegibles para créditos científicos de Educación Técnica y Profesional/Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el SDE

ESTUDIOS SOCIALES(4 créditos)

Historia mundial: Desde 1500

Historia de Estados Unidos I: Desde sus inicios hasta 1877

Historia de Estados Unidos II: 1877 hasta la actualidad

Gobierno de los Estados Unidos (1/2 crédito)

Economía (1/2 crédito)

Estudios Sociales - crédito Las opciones elegibles pueden incluir: cursos de Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el SDE.

Requisito del examen de educación cívica: Los estudiantes deben aprobar el *Examen de Educación Cívica* en la clase de Gobierno de los Estados Unidos a partir del año escolar 2018-2019.

Asignatura(s) optativa(s) obligatoria(s):

Educación Física: Educación Física Individualizada para Toda la Vida (LIFE)/Introducción a la Kinesiología o un crédito JROTC.

Educación para la Salud (1/2 crédito)

Preparación para la carrera profesional (1 crédito) - incluye planificación académica y profesional, aplicaciones informáticas y educación financiera.

Educación artística y/o educación técnica y profesional (CTE) y/o lenguas extranjeras 3

Asignaturas optativas 2.5

CRÉDITOS TOTALES REQUERIDOS: 24

* Aprendizaje a distancia: Con vigencia para los estudiantes que ingresen al noveno grado en el año escolar 2009-2010, los estudiantes de Alabama deberán completar un curso o experiencia en línea/mejorada con tecnología antes de graduación. Se permitirán excepciones a través de Planes de Educación Individualizados.

** A partir de la promoción de graduados de 2022, se deberán cumplir los siguientes requisitos en nombre del estudiante de último año que se gradúa como parte de su transición a la educación y formación postsecundaria, o la fuerza laboral: Presente al Departamento de Educación de los Estados Unidos una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o Certifique una exención de no participación, por escrito, al superintendente de la escuela local. agencia educativa si el estudiante de último año decide no completar y enviar la FAFSA.

***A partir de la promoción de graduados de 2026, el Diploma de Bachillerato de Alabama: Programa de Educación General se expedirá a los estudiantes que obtengan los créditos requeridos y alcancen uno o más de los indicadores de preparación universitaria y profesional aprobados por la Junta Estatal de Educación de Alabama.

COHORTE Clase de 2020 y posteriores

Itinerario de habilidades esenciales/para la vida

Los estudiantes con discapacidades pueden inscribirse en los cursos del Programa de Formación Básica. Se debe considerar cuidadosamente la solicitud de inscripción de un estudiante en uno de estos cursos. **Los estudiantes que cursen asignaturas básicas dentro del Programa Esencial no se contabilizarán como graduados según la tasa de graduación federal ajustada de cohortes de cuatro años. Si un estudiante cursa cuatro o más asignaturas en el Programa Esencial, deberá completar los requisitos del componente práctico de dicho programa.** Es importante que cada estudiante curse las asignaturas que sean apropiadas para el resultado que desea obtener después de graduarse. **Es posible que estos cursos sean aceptados o no por las universidades de cuatro años y/o la Asociación Nacional Atlética Colegial (NCAA).** Los estudiantes que planean asistir a una institución de educación superior deben cumplir con los requisitos de admisión de la institución seleccionada. *Los cursos para la obtención del diploma*

de escuela secundaria de Alabama y los requisitos del componente laboral. se puede encontrar en el *Serie de Transición y Participación 1: Ayudando a los estudiantes a lograr resultados posteriores a la escuela: un manual para involucrar a los auxiliares docentes en la transición a la educación secundaria*. Los estudiantes que opten por la Vía Esencial podrán seguir recibiendo una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) hasta los 21 años, ya que la Vía Esencial no está totalmente alineada con los planes de estudio de las escuelas secundarias de Alabama.

Horario de clases de SHS

24-25

aula		7:25 a. m.
Campana de tardanza		7:30 de la mañana
Primer período		7:30 a.m. - 8:50 a.m.
Segundo período		8:55 a.m. - 9:55 a.m.
Tercer período		10:00 a.m. - 11:20 a.m.
Cuarto período	Primer almuerzo: 11:25 a. m. - 11:45 a. m. Segundo almuerzo de 00:00 a 00:20. Tercer almuerzo 00:25 - 00:45	11:25 - 13:20

	Cuarto almuerzo: 12:50 a. m. - 1:10 p. m.	
Quinto período		13:25 - 14:45



PROFESORES Y PERSONAL DE SOUTHSIDE

Addison, Samantha Taylor Henry	Profesor de Educación Especial
Anderson, Jeffrey	Profesor de Historia
Berry, Eddie	Custodio
Brown, Cedric	Principal
Brown, Donald	Autobús 32
Brown, Katricia	Profesor de Historia
Carter, Erica	Contable
Clay, Idette	Profesor de negocios/softbol
Dozier, Ethel Rutledge	Bibliotecario
Dunklin, Marquita	Educación física
Edwards, Debra	Profesor de Educación Especial
Fuller, Lynette	Enfermera escolar
Garrett, Alma	Auxiliar de Educación Especial
Gipson, Nash	Autobús 07-52
Hatcher, Marilyn	Especialista en bases de datos
Jessie, Annie	Subdirector/Entrenador de porristas

Johnson, Shanavya	Profesor de ciencias
Jones, Henrietta	Facilitador de acceso
Jones, Lamorris	Profesor de inglés
Kirkland, LaCarriane	Profesor de ciencias
Lofton, Lenore	Profesor de matemáticas
Marshall, Kendrell	Custodio
Martín, Karen	Profesor de español
Medina, Alex	JROTC
Moody, Charles	Educación Física/Entrenador Principal de Fútbol Americano
Mosby, William	Director de banda
Neilson, Ruth	Profesor de Historia
Oliver-Hall, Porsha	Profesor de matemáticas
Richardson, Ella	Autobús 10-84
Rollins, Brook	JROTC
Roussell, Eric	Profesor de inglés
Rubin, Clarice	Autobús 10-9
Savage-Purdie, Kimberly	Soy instructor.
Salvaje, Linda	CNP
Escudos, Bernetta	CNP
Stabler, Ruby	Profesor de Educación Especial
Taylor, Sherry	Profesor de matemáticas
Walker, Sabrina	Gerente de CNP
Williams, Antonette	Consejero
Willoughby, Luvernia	Detención en la escuela

Sistema escolar del condado de Dallas 2025-2026

Jornadas de Desarrollo Profesional (sin estudiantes)	Miércoles 30 de julio - Martes 5 de agosto de 2025
Primer día de clases para los alumnos	Miércoles, 6 de agosto de 2025
Día laboral	Lunes, 1 de septiembre de 2025
VACACIONES (Vacaciones de otoño)	Miércoles 9 de octubre de 2025 - Viernes 13 de octubre de 2025
Día libre (Día de los Veteranos)	Martes, 11 de noviembre de 2025
VACACIONES (Vacaciones de Acción de Gracias)	Lunes 24 de noviembre - Viernes 28 de noviembre de 2025

VACACIONES (Vacaciones de invierno)	Lunes 22 de diciembre - Viernes 2 de enero de 2026
Jornada de Desarrollo Profesional (sin estudiantes)	Lunes, 5 de enero de 2026
Los estudiantes regresan a la escuela.	Martes, 6 de enero de 2026
OFF (Día de Martin Luther King)	Lunes, 19 de enero de 2026
Jornada de Desarrollo Profesional (sin estudiantes)	Lunes, 16 de febrero de 2026
VACACIONES (Vacaciones de primavera)	Lunes 16 de marzo - Viernes 20 de marzo de 2026
Jornada de Desarrollo Profesional (sin estudiantes)	Lunes, 24 de abril de 2026
Último día de clases para los alumnos	Jueves, 21 de mayo de 2026
OFF (Día de los Caídos)	Lunes, 25 de mayo de 2026
Jornada de Desarrollo Profesional (sin estudiantes)	Viernes, 22 de mayo de 2026

POLÍTICAS PARA MANUALES ESCOLARES

1. Política estudiantil sobre el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)
2. Política de “no liendres” contra piojos (pediculosis)
 - a. Guía informativa sobre la política de "cero liendres" para los piojos de la cabeza (pediculosis).
3. Política contra el acoso
4. Política para personas sin hogar
5. Participación de los padres y la familia

Aprobado el 26/7/10

Escuelas del Condado de Dallas

Política estudiantil sobre el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

El DallasEl Sistema Escolar del Condado se esforzará por proteger la salud y la seguridad de los niños y jóvenes a su cargo, así como la de sus familias, nuestros empleados y el público en general. El personal cooperará con las autoridades de salud pública para promover este objetivo. La presencia de una persona con VIH o diagnosticada con el síndrome de

inmunodeficiencia adquirida (SIDA) no representa un riesgo significativo para los demás en la escuela, la guardería o las instalaciones deportivas, siempre que se sigan las directrices vigentes.

A. Estudiantes

Un estudiante con VIH tiene el mismo derecho a asistir a la escuela y recibir servicios que cualquier otro estudiante, y estará sujeto a las mismas normas y políticas. La infección por VIH no influirá en las decisiones relativas a la asignación de clases, los privilegios o la participación en ninguna actividad patrocinada por la escuela.

Las autoridades escolares determinarán la ubicación educativa de un estudiante con VIH caso por caso, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para estudiantes con problemas de salud crónicos o con discapacidades. Quienes tomen la decisión deberán consultar con el médico del estudiante y sus padres o tutores legales; respetar la privacidad de la familia del estudiante; y reevaluar la ubicación si cambian las necesidades de adaptaciones o servicios del estudiante. El personal escolar se esforzará siempre por mantener un ambiente escolar respetuoso y no permitirá el acoso físico ni verbal de ningún individuo o grupo por parte de otro individuo o grupo.

B. Privacidad

Los alumnos no están obligados a revelar su estado serológico respecto al VIH a nadie en el sistema educativo. Las pruebas de anticuerpos contra el VIH no son obligatorias para ningún fin. No se divulgará información sobre el estado serológico de una persona a ningún individuo u organización sin una orden judicial o el consentimiento informado por escrito, firmado y fechado de la persona con VIH o del padre/madre o tutor legal de un menor de edad. El consentimiento por escrito deberá especificar el nombre del destinatario de la información y el propósito de su divulgación.

Todos los registros médicos, notas y demás documentos que hagan referencia al estado serológico de una persona con respecto al VIH se mantendrán bajo llave. El acceso está restringido a las personas autorizadas por escrito por la persona, sus padres o tutores legales y el personal médico de emergencia. La información relativa al estado serológico de un estudiante no se añadirá a su expediente académico o médico permanente sin su consentimiento por escrito.

C. Servicios relacionados

Los estudiantes tendrán acceso a asesoramiento voluntario, confidencial y apropiado para su edad y nivel de desarrollo sobre asuntos relacionados con la infección por VIH a través de la enfermera asignada a cada escuela.

Los administradores escolares deberán mantener mecanismos confidenciales de enlace y derivación para facilitar el acceso voluntario de los estudiantes a programas apropiados de asesoramiento y pruebas de VIH, y a otros servicios relacionados con el VIH según sea necesario.

La información pública sobre los recursos de la comunidad deberá estar disponible para el uso voluntario de los estudiantes.

D. VIH y atletismo

El privilegio de participar en clases de educación física, programas deportivos, competencias y recreo no depende del estado serológico respecto al VIH. Las autoridades escolares adoptarán medidas razonables para permitir que los estudiantes con VIH participen en las actividades físicas patrocinadas por la escuela. Todos los empleados deben cumplir rigurosamente con las normas de control de infecciones en los vestuarios y en todos los espacios de juego y deportivos. Los reglamentos reflejarán estas normas. Se deben disponer de botiquines de primeros auxilios en cada evento deportivo. Todos los profesores de educación física y el personal del programa deportivo completarán un curso aprobado de primeros auxilios y prevención de lesiones que incluya la aplicación de las normas de control de infecciones. La orientación para estudiantes sobre seguridad en el campo de juego incluirá pautas para evitar la infección por VIH.

E. Educación para la prevención del VIH

Los objetivos de la educación para la prevención del VIH son promover una vida saludable y desalentar las conductas que ponen a las personas en riesgo de contraer el VIH. El programa educativo:

- ❖ Recibir clases en todos los niveles, desde el jardín de infancia hasta el duodécimo grado.
- ❖ Utilice métodos cuya eficacia esté demostrada por investigaciones sólidas.
- ❖ Sea coherente con las normas de la comunidad.
- ❖ Siga las directrices de contenido elaboradas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- ❖ Ser apropiado para estudiantes' niveles de desarrollo, comportamientos y antecedentes culturales.
- ❖ Desarrollar conocimientos y habilidades año tras año.
- ❖ Resaltar los beneficios de la abstinencia sexual, del alcohol y del consumo de otras drogas.
- ❖ Incluya información precisa sobre cómo reducir el riesgo de infección por VIH.
- ❖ Dirigirse al estudiantes' preocupaciones.
- ❖ Incluir medios para la evaluación.
- ❖ Forme parte integral de un programa coordinado de salud escolar.
- ❖ Recibir clases de instructores bien preparados y contar con el apoyo adecuado.
- ❖ Involucre a los padres y a las familias como socios en la educación.

Los padres y tutores tendrán oportunidades convenientes para revisar todos los planes de estudio y materiales de prevención del VIH. Los miembros del personal escolar ayudarán a los padres o tutores que soliciten ayuda para hablar sobre la infección por VIH con sus hijos. Si un padre o tutor presenta una solicitud por escrito al director de que un niño no Si el niño participa en un tema específico de prevención y se asegura de que dicho tema se discuta en casa o en otro lugar, se le eximirá de la participación sin penalización. En las sesiones de clase, todos los materiales y recursos deben investigarse según la edad y el nivel escolar apropiados, de acuerdo con el plan de estudios de Educación para la Salud de Alabama.

F. Desarrollo del personal

Todo el personal escolar participará en un programa planificado de educación sobre el VIH que ofrece información veraz y actualizada; brinda orientación sobre los procedimientos de control de infecciones; informa sobre la legislación vigente y las políticas estatales, distritales y escolares relativas al VIH; y ayuda al personal a mantener relaciones productivas con los padres y la comunidad. Algunos empleados también recibirán capacitación especializada adicional, según corresponda a sus puestos y responsabilidades.

G. Control de infecciones

Todos los empleados deben seguir de manera consistente las pautas de control de infecciones en todos los entornos y en todo momento, incluidos los patios de recreo y los autobuses escolares. Las escuelas funcionarán de acuerdo con los estándares establecidos por la EE. UU. Ocupacional Administración de Salud y Seguridad para la prevención de infecciones transmitidas por la sangre. El equipo y los suministros necesarios para aplicar las directrices de control de infecciones se mantendrán en buen estado y serán razonablemente accesibles.

Se espera que un miembro del personal escolar alerte a la persona responsable de los asuntos de salud y seguridad si la condición de salud o el comportamiento del estudiante presenta un riesgo razonable de transmisión de una infección.

Nota: Si se presenta en la escuela una situación en la que una persona pudiera haber estado expuesta a un agente infeccioso, como por ejemplo un contacto de sangre a sangre, las autoridades escolares deberán aconsejar a dicha persona (o, si es menor de edad, alertar a sus padres o tutores) para que busque la evaluación médica correspondiente. Las directrices de control de infecciones deben estar publicadas en la escuela. (Ver archivo adjunto)

H. Disposiciones generales

Anualmente, la administración escolar informará a los estudiantes, sus familiares y al personal del centro sobre las políticas vigentes relativas a la infección por VIH, y les brindará oportunidades convenientes para hablar sobre ellas. Los padres o tutores deberán firmar un documento para confirmar la recepción de la política o el material informativo.

Sistema escolar del condado de Dallas
Política de “no liendres” contra piojos (pediculosis)

25/10/2010

El Sistema Escolar del Condado de Dallas ha adoptado una política de "cero liendres". Esta política exige: (1) la eliminación de los huevos de piojos (liendres) después del tratamiento y (2) la exclusión de los niños hasta que se hayan eliminado las liendres. Además, se determinó que esta política era la mejor opción para el Sistema Escolar del Condado de Dallas porque ayuda a: (1) incentivar a los padres a revisar a sus hijos en casa; (2) eliminar la confusión en el diagnóstico; (3) prevenir la transmisión y la reinfestación; (4) reducir la necesidad de tratamientos adicionales. El control efectivo de la pediculosis en el entorno escolar permite que los estudiantes permanezcan en la escuela y mejora el potencial de un aprendizaje exitoso.

La pediculosis capitis, también llamada pediculosis o piojos de la cabeza, es un problema común para los niños y sus familias. El piojo de la cabeza es un insecto sin alas. El piojo de la cabeza se encuentra en el cuero cabelludo humano y deposita sus huevos (liendres) en el cabello. No puede saltar ni volar, pero se arrastra rápidamente. Debido a que es muy difícil de ver, generalmente se diagnostica por la presencia de liendres. Se transmite por contacto físico o por el uso común de peines, cepillos o gorros.

El tratamiento de la pediculosis requiere una enorme cantidad de tiempo, energía y dinero por parte de las escuelas y las familias. Si los niños no reciben tratamiento o si sus hogares y escuelas no se limpian adecuadamente, es probable que se reinfesten. La mayoría de los niños diagnosticados con pediculosis pueden recibir tratamiento el mismo día y regresar a la escuela al día siguiente. Por lo general, no se requieren más de tres días para un tratamiento efectivo.

Las siguientes directrices se utilizarán para implementar un programa de prevención y control para el control efectivo de la pediculosis en el Sistema Escolar del Condado de Dallas:

1. La enfermera del sistema coordinará la capacitación en servicio para maestros y demás personal escolar sobre técnicas adecuadas de detección, prevención en el aula y control al inicio de cada año escolar y según sea necesario durante el año. La capacitación en servicio abordará, como mínimo, lo siguiente:
 - a. Confidencialidad.
 - b. Identificación de pediculosis y liendres.
 - c. Respeto por la sensibilidad de los estudiantes y sus familias con respecto a la pediculosis.
 - d. Precauciones relativas a la autocontaminación y la contaminación cruzada.
 - e. Opciones de tratamiento.
 - f. Precauciones y mitos sobre el tratamiento.
 - g. Recursos para el tratamiento.
 - h. Requisitos de reevaluación y readmisión.
 - i. Medidas de protección ambiental para las aulas.

- j. Importancia de educar a los estudiantes sobre la pediculosis.
2. Todas las escuelas que hayan experimentado brotes de pediculosis durante el año escolar implementarán un programa de detección sistemática. Los brotes ocurren con mayor frecuencia en niños pequeños, pero pueden presentarse en cualquier grupo de edad.
 3. Notifique a los maestros del niño, a los conductores del autobús, etc., según corresponda.
 4. Los estudiantes diagnosticados con pediculosis deben ser enviados a la oficina o enfermería, respetando su confidencialidad. Por lo tanto, el traslado debe realizarse con la mayor discreción posible. Los estudiantes con pediculosis deben permanecer separados de los demás mientras esperan para irse a casa. Se debe tener sumo cuidado y atención para evitar cualquier situación incómoda, especialmente si los padres se demoran en recoger al niño. Reiteramos que la confidencialidad de todos los niños diagnosticados con pediculosis debe ser una prioridad.
 5. Se ruega a los padres que acudan a la escuela para recoger al niño. Esta reunión permite hablar con ellos sobre los procedimientos de tratamiento y confirmar la presencia de la infestación. La notificación debe realizarse en privado para proteger la confidencialidad.
 - a. Entregue a los padres una carta que indique que se ha detectado pediculosis y proporcione instrucciones escritas y verbales para el tratamiento y la limpieza del hogar que aborden los tres pasos en el control de la pediculosis.
 - Tratamiento con un producto pediculicida.
 - Eliminando las liendres.
 - Limpieza del hogar/automóvil.
 - b. Enseñar a los padres cómo detectar la pediculosis.
 - c. Aconseje a los padres que notifiquen a los padres de los niños vecinos o de los visitantes frecuentes de su hogar u otros lugares de actividad (deportes, gimnasia, etc.) sobre la posibilidad de infestación por pediculosis.

Requisitos para el envío de fondos a la escuela

Los procedimientos para volver a examinar y readmitir a los niños dados de alta con pediculosis en el consultorio o en la enfermería después de haber recibido tratamiento son los siguientes:

- a. Las revisiones deben realizarse en un entorno privado y en presencia del padre o tutor.

- b. Uno o dos maestros y/o enfermeras escolares deberían ser designados permanentemente para revisar a los niños antes de la clase, en lugar de ser asignados a tareas en el pasillo o en el autobús.
- c. Estos maestros deben ser capacitados no solo para reconocer la infestación por pediculosis, sino también para brindar educación adicional a los padres de una manera no amenazante, cuando los niños no estén libres de pediculosis en un examen de seguimiento.
- d. El estudiante debe haber sido tratado con un pediculicida y estar libre de liendres y piojos antes de ser readmitido en la escuela. **Si solo hay unas pocas liendres en el cabello, el padre o la madre, o el profesor, pueden quitarlas, tirarlas a una bolsa de plástico y el niño puede volver a clase.** Se debe recordar a los padres que muchos productos pediculicidas requieren un segundo tratamiento. El maestro o la enfermera deben brindarles apoyo y responder cualquier pregunta relacionada con el segundo tratamiento o la limpieza del hogar durante la visita de seguimiento.
- e. No se considerarán justificadas más de tres ausencias consecutivas debido a: Pediculosis. Después de tres días consecutivos, las ausencias se considerarán injustificadas.
- f. Un especial **Formulario de regreso a clase** Se le entregará al estudiante si la revisión posterior no muestra piojos ni liendres. Este formulario informa al maestro de que la revisión se realizó y no presentó piojos.

Sistema escolar del condado de Dallas

Guía informativa sobre la política de "cero liendres" para los piojos de la cabeza (pediculosis).

El propósito de este documento es proporcionar información básica sobre los piojos y ayudar a los directores a hacer cumplir las normas para el control de enfermedades transmisibles, a fin de garantizar la uniformidad de los procedimientos en todo el sistema.

PAUTAS:

A. ¿Qué son los piojos?

- Los piojos de la cabeza son diminutos. griso insectos marrones del tamaño de una semilla de sésamo que viven en el cabello humano y deben alimentarse de sangre humana para sobrevivir.
- Ponen pequeños huevos blancos ovalados del tamaño de un nudo en un hilo llamado **liendres** Las liendres se adhieren a cada hebra de cabello cerca del cuero cabelludo.
- Las liendres se encuentran con mayor frecuencia en el pelo detrás de las orejas y en la parte posterior de la cabeza y el cuello.

B. ¿Cómo se contraen los piojos?

- Ocurre con mayor frecuencia con niños en edad escolar primaria.
- Los niños contraen piojos de otros niños a través del contacto cabeza con cabeza,

- Compartir peines, sombreros, taquillas escolares o abrigos con un niño infestado de piojos.
- No puedes propagar NITS ...solo PIOJOS VIVOS.
- Los piojos NO transmiten enfermedades.
- Cualquier niño puede contraer piojos. No importa dónde viva ni a qué escuela vaya.

C. ¿Cómo te deshaces de los piojos?

- Si se detectan liendres o piojos, también se debe revisar a los hermanos. Se notifica a los padres de los niños con piojos y se les pide que recojan a sus hijos para tratarlos. Se les entrega una carta informando del hallazgo de piojos.
- Los padres pueden obtener medicamentos sin receta en su farmacia o solicitar una receta a su médico de cabecera. **Sigue el LEA COMPLETAMENTE LAS INSTRUCCIONES DEL PAQUETE.**
- Cuando se detecten piojos, se examinará a todos los alumnos de esas aulas. Si no se encuentran casos adicionales, se podrá suspender el examen. Sin embargo, si se identifican más casos, también se deberá examinar a sus contactos.
- Trata tu hogar de la misma manera que tratas a tu hijo.
- Haz lo siguiente:
- Remoje los peines y cepillos en champú antipiojos durante 1 hora; o en agua muy caliente durante 5-10 minutos.
- Lave las sábanas, mantas y demás ropa de cama con el programa de agua más caliente de la lavadora.
- Lave en seco las prendas que no se puedan lavar; o guárdelas en una bolsa de plástico durante 1 o 2 semanas.
- Aspire a fondo los muebles, las alfombras y los colchones.
- Vuelve a tratar el cabello después de 7 días (o sigue las instrucciones del fabricante del tratamiento contra los piojos) para asegurarte de eliminar cualquier piojo que haya podido nacer de liendres que no se hayan eliminado durante el peinado, antes de que pongan huevos.
- NO ES NECESARIO CORTAR EL PELO. SE DEBERÁN SEGUIR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS.
- Los estudiantes que regresen a la escuela sin el tratamiento adecuado serán enviados a casa con una segunda carta explicativa. No más de 3 días consecutivos deben considerarse justificadas cuando la ausencia se deba a piojos. Después de 3 días consecutivos, las ausencias deben considerarse justificadas. **injustificada.**
- Las enfermeras escolares y cada director de escuela deben tener implementado un plan para detectar, prevenir y controlar los piojos.
- Todos los profesores deben estar al tanto de estas directrices.

Las preguntas relacionadas con las directrices mencionadas anteriormente deben dirigirse a la enfermera escolar, al director y al responsable de asistencia.

Sistema escolar del condado de Dallas
Política contra el acoso

Aprobado el 22/2/2010

Sección 1. Prohibición del acoso, la violencia y las amenazas de violencia.

Ningún estudiante podrá participar ni ser objeto de acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de otro estudiante, basándose en alguna de las características específicas identificadas por la Junta Directiva en esta política. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Sección 2. Definiciones

(a) El término "**Acoso**" Según se utiliza en esta política, se refiere a un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela, incluyendo, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que razonablemente se perciben como motivados por alguna característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con una persona que posee una característica particular, si dicha característica se encuentra dentro de una de las categorías de características personales establecidas en la Sección 3(b) a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede incluir cualquiera de los siguientes:

- Infundir en un estudiante un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes;
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela;
- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela;

- Tener el efecto de ser lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- (b) El término "**violencia**" En el contexto de esta política, se entiende por "fuerza física" el uso de la fuerza por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones a otro estudiante o daños a la propiedad de otro estudiante.
- (c) El término "**amenaza de violencia**" En el contexto de esta política, se refiere a una expresión de intención de causar daño o perjuicio, realizada por un estudiante y dirigida a otro estudiante.
- (d) El término "**intimidación**" En el contexto de esta política, se entiende por amenaza u otra acción destinada a causar temor o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionarlo o disuadirlo de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para la cual el estudiante sea o pudiera ser elegible.
- (e) El término "**alumno**" tal como se utiliza en esta política significa un estudiante que está matriculado en el **Sistema escolar del condado de Dallas**.

Sección 3. Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

- (a) Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y que cumplan con el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras. Se espera y se exige que los estudiantes:
- Cumplir con los requisitos de las leyes, políticas, reglamentos y normas que prohíben el acoso, la violencia o las intimidaciones;
 - Absténgase de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante;
 - Absténgase de infundir temor a otro estudiante de ser sometido a violencia, lesiones o daños cuando tales acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por algún motivo personal.
- (b) La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y sanciones disciplinarias si se determina que el autor de tales actos basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:
- La carrera del estudiante
 - El sexo del estudiante
 - La religión del estudiante
 - El origen nacional del estudiante o
 - La discapacidad del estudiante

Sección 4. Consecuencias por infracciones

Las consecuencias graduales por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras o en cualquier norma o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Sección 5. Procedimientos de denuncia, investigación y resolución de quejas

- (a) Las quejas por presuntas infracciones de esta política deben presentarse en los formularios de queja aprobados por la Junta Directiva, disponibles en la oficina del director o del consejero escolar. La queja debe estar firmada por el estudiante que alega la infracción o por su padre, madre o tutor legal, y entregarse al director o a la persona designada por este, ya sea por correo o en persona. A solicitud del estudiante que presenta la queja o de su padre, madre o tutor legal, las infracciones menores o incidentales de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.
- (b) Tras recibir la queja, el director o la persona designada por este determinará, a su entera discreción, si la queja alega una infracción grave de esta política. Si el director o la persona designada por este determina que la queja alega una infracción grave, llevará a cabo una investigación. La investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas relevantes y se realizará en un plazo razonablemente breve, teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes al/los estudiante/s infractor/es. El director o el sistema escolar también podrán imponer otras medidas que sean razonablemente necesarias para prevenir la reincidencia de la/s infracción/es.
- (c) Se prohíben los actos de represalia o retaliación contra cualquier estudiante que haya denunciado una infracción de esta política o haya solicitado la reparación prevista en ella, y dichos actos constituyen una infracción de la misma. Cualquier acto de represalia o retaliación confirmado estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalización o consecuencia que los funcionarios escolares puedan aplicar conforme al Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas. El estudiante que, de forma deliberada, imprudente y falsa, acuse a otro estudiante de una infracción de esta política estará sujeto a las sanciones disciplinarias descritas en el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas.
- (d) El formulario de quejas diseñado para denunciar infracciones incluirá una sección para reportar amenazas de suicidio por parte de un estudiante. Si se reporta una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por este informará al padre, madre o tutor legal del estudiante.

Sección 6. Promulgación de la Política y Procedimientos, Reglas y Formularios

Relacionados

Esta política y cualquier procedimiento, regla y formulario desarrollado y aprobado para implementar la política serán publicados, difundidos y puestos a disposición de los estudiantes, padres y tutores legales, y empleados por los medios y métodos del Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras y utilizados

habitualmente para tales fines, incluida la publicación en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dallas.Sitio web.

***iiiESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO
INTENCIONALMENTE!!!***

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS
Política/Plan de participación de padres y familias
2021 - 2026
Según lo exigido por la sección 1116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)
Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar del Condado de Dallas acepta implementar los siguientes requisitos:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán en consulta con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que la política/plan de participación de los padres a nivel escolar requerido cumpla con los requisitos de la sección 1116(c)(4) de la ESSA, y cada uno incluya, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116(d)(2)(D) de la ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias de todo el distrito en su plan de distrito desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA.
- Para cumplir con los requisitos de participación de padres y familias de la Parte A del Título I, en la medida de lo posible, el Sistema Escolar del Condado de Dallas y sus

escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres con hijos con dominio limitado del inglés, padres con hijos con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de la información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

- Si el plan de la LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar adjuntará los comentarios de los padres al plan cuando lo presente al Departamento de Educación del Estado.
- (Si el nivel de financiación lo requiere): El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que asisten a las escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de padres y familias, y garantizará que no menos del noventa por ciento de dicho uno por ciento se destine directamente a las escuelas. El diez por ciento restante se utilizará para iniciativas del distrito.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias, y espera que las escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos conforme a esta definición:

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título 1 lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres o tutores en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo:

(A) Que los padres o tutores desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de su hijo;

(B) Que se alienta a los padres o tutores a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de su hijo y estén incluidos, según corresponda, en

toma de decisiones y participación en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de los padres de LEAS según la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV)

- Invitar a los padres a formar parte del Comité Asesor de la LEA, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores, que se reunirá dos veces al año para recibir actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I.
- Establecer un Equipo de Líderes de Contacto con los Padres, integrado por padres de cada escuela, que se reunirá dos veces al año para revisar, debatir y, si es necesario, modificar la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Los facilitadores de padres capacitarán a este equipo sobre la Sección 1116 de Cumplimiento de los Requisitos de Participación de Padres y Familias de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA).
- Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política/plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I, incluyendo la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias

más eficaces y revisar la política/plan.

2. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar e implementar estrategias "basadas en evidencia" según la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA:

- Cada escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual del Título I y los invitará a asistir.
- Se informará a los padres de que la política o el plan de la escuela está siendo evaluado y se les dará la oportunidad de participar completando una encuesta de participación para padres y familias, en la que podrán hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, al administrador, a los facilitadores para padres o al director del programa federal.
- Las escuelas implementan planes de estudio "basados en evidencia"
- Se animará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela.
- Se informará a los padres o tutores mediante folletos, boletines informativos de la escuela, calendarios mensuales, letreros luminosos, sistema de llamadas telefónicas y el sitio web de la LEA (www.dallask12.org).

3. El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar bajo la sección 1116 (d)(e)(2)(D):

- La Agencia Local de Educación cuenta con facilitadores para padres que trabajan con los administradores de cada escuela del Título I y el presidente del comité de participación de padres y familias, así como con los padres o tutores, para desarrollar actividades de participación de padres y familias que satisfagan las necesidades de los padres o tutores del Título I, tales como:
 - A. convenios entre la escuela y los padres*
 - B. Capacitación informática para padres o tutores*
 - C. Implementar / Programa de crianza positiva/educación del carácter/mentoría "CARE"*
 - D. Programa de voluntariado para padres o tutores*
 - E. Reuniones semestrales de padres*
 - F. iniciativa de paternidad.*
- Las escuelas celebrarán reuniones anuales con la ayuda de la Agencia de Educación Local, que se centrarán en la comprensión e interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas.

4. El Sistema Escolar del Condado de Dallas coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias en el Título I Parte A con las estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, HIPPY (Programa de Instrucción en el Hogar para Padres de Niños en Edad Preescolar), Programa Pre-K de LEA, Programa de Jornada Extendida, Organizaciones Comunitarias y Religiosas, bajo la sección 1116 (a)(2)(C) mediante:

- Ofreciendo a los padres de niños en edad preescolar la oportunidad de participar en programas de aprendizaje temprano: Programa Preescolar de HIPPY y LEA.
- brindar oportunidades de transición con la agencia Head Start para los niños que asistirán a escuelas dentro del sistema.
- en colaboración con un programa de tutoría extraescolar comunitario de base religiosa.
- Implementación del programa "I CARE" de educación en valores, mentoría y colaboración comunitaria.

CAPACIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas desarrollará la capacidad de las escuelas y los

padres para una sólida participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4)():

- A. El sistema escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres. trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como por ejemplo la formación en lectoescritura, el voluntariado, el uso de la tecnología cuando sea apropiado y otro tipo de apoyo razonable para fomentar la participación de los padres mediante:
 - a. *Capacitación de padres para mejorar la participación de otros padres (Equipo de Contacto con los Padres de la LEA)*
 - b. *reunión de padres y maestros*
 - c. *reuniones semestrales para padres*
 - d. *Visitas de padres a nivel estatal que se llevan a cabo en octubre de cada año.*
 - e. *Programa de crianza, educación en valores y mentoría "I CARE"*
 - f. *Formación informática semanal.*
 - g. *Promover una política de puertas abiertas en las escuelas.*
 - h. *Anime a cada programa educativo/escuela a establecer una Sala de Recursos para Padres.*

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias se elaboró en conjunto con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y fue aprobada por ellos. Esta Política/Plan fue adoptada y/o aprobada por la Junta de Educación del Sistema Escolar del Condado de Dallas y permanecerá vigente de forma continua, con revisión anual hasta 2020. Se realizarán revisiones según sea necesario para garantizar su cumplimiento. El distrito escolar distribuirá esta política/plan a todos los padres del Sistema Escolar del Condado de Dallas en forma resumida en el manual escolar anual. Esta política puede consultarse íntegramente en el sitio web del sistema (www.dallask12.org) y en la Oficina Central. Se puede obtener una copia previa solicitud en la Oficina Central, en las escuelas o del facilitador de padres en el Centro de Recursos.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la Junta Escolar: 26/08/2021

POLÍTICA DE ADMISIÓN 2021-2026

Para estudiantes de inglés como lengua extranjera (ELL), estudiantes en hogares de acogida, personas sin hogar y estudiantes migrantes.

De conformidad con los requisitos de la Ley "Every Student Succeeds Act of 2015" (Cada Estudiante Triunfa, 2015), enmendada por el Título IX de la Ley McKinney-Vento

de Asistencia para Personas sin Hogar, todos los estudiantes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar, estudiantes migrantes y estudiantes de inglés como segunda lengua deben tener igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la educación preescolar pública, que se brinda a los demás niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Dichos niños tendrán la oportunidad de cumplir con los mismos exigentes estándares estatales de contenido y desempeño estudiantil que se exigen a todos los estudiantes, sin ser estigmatizados ni aislados.

La matriculación de personas sin hogar, migrantes, inmigrantes, estudiantes en hogares de acogida y estudiantes de inglés como segunda lengua no se denegará ni se retrasará debido a ninguna de las siguientes barreras:

- Falta de certificado de nacimiento
- Falta de expedientes o calificaciones escolares
- Falta de historial de vacunación o de salud
- Falta de comprobante de residencia
- Falta de transporte
- Requisitos de tutela o custodia
 - Número de seguro social
- Menores no acompañados; sin tutores

El Sistema Escolar del Condado de Dallas implementará prácticas para aumentar el conocimiento sobre el programa de Educación para Personas sin Hogar de la Ley McKinney-Vento. El distrito notificará a los padres o tutores de niños y jóvenes sin hogar sobre los recursos disponibles y les ayudará a acceder a ellos.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas llevará a cabo su evaluación anual del programa de Educación para Personas sin Hogar para determinar su eficacia. El sistema ajustará las prácticas y los procedimientos según sea necesario para mejorar la eficacia de la implementación y el rendimiento estudiantil.

Disputa de inscripción

- Si surge una disputa sobre la selección de escuela o la matriculación en una escuela:
- El niño o joven será admitido inmediatamente en la escuela en la que solicita la matrícula, mientras se resuelve la disputa.
- Se informará inmediatamente del conflicto al enlace local con las personas sin hogar.
- Las disputas se resolverán a nivel de distrito y no a nivel escolar.
- El proceso de resolución de conflictos deberá ser informal y accesible a todos los implicados, y llevarse a cabo con la mayor celeridad posible.
- Se informará a los padres, tutores y jóvenes no acompañados de que pueden

aportar documentación escrita u oral para respaldar su postura.

- La notificación escrita de la reunión deberá ser lo más estricta posible, redactada de forma sencilla y proporcionada en un idioma que el padre, tutor o menor no acompañado pueda comprender.
- Se notificará a los padres, tutores o jóvenes no acompañados sobre su derecho a apelar ante el Estado si la resolución a nivel de distrito no es satisfactoria.

DEFINICIÓN La Sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye:

- Niños y jóvenes que: - comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominado "alojamiento compartido"); - viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; - viven en refugios de emergencia o transitorios; o - están abandonados en hospitales;
- Niños y jóvenes cuya residencia principal nocturna sea un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos;
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas en condiciones precarias, estaciones de autobuses o tranvías, o entornos similares; y
- Niños migrantes que califican como personas sin hogar debido a que viven en las circunstancias descritas anteriormente. La Ley McKinney-Vento ya no incluye a los niños y jóvenes que esperan ser colocados en un hogar de acogida en la definición de "niños y jóvenes sin hogar". Para todos los estados que no están cubiertos, este cambio se refleja a partir del 10 de diciembre de 2016.

REGLAMENTO RELATIVO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS SIN HOGAR Y OTROS JÓVENES.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la Junta Escolar: 26/08/2021

ROTC Junior de la Fuerza Aérea

El programa JROTC de la Fuerza Aérea (AFJROTC) es un programa increíble y nuestra misión es “Desarrollar ciudadanos de carácter dedicados a servir a su nación y comunidad”. Nuestro programa incluye el Programa de Formación Profesional y Técnica de Alabama y la inscripción es completamente voluntaria. Hay algunos puntos importantes que queremos dejar muy claros:

1. Si un estudiante toma AFJROTC en la escuela secundaria, hay nunca ninguna obligación unirse al ejército.
2. El programa AFJROTC hace hincapié en las "habilidades para la vida", que ayudarán a los estudiantes mucho después de terminar la escuela secundaria.
3. El programa AFJROTC te ayudará a prepararte para el éxito después de la escuela secundaria.

Es importante saber que todos los programas JROTC son programas orientados a la ciudadanía, no Programas de reclutamiento militar. El AFJROTC trabaja para enseñar habilidades importantes y reforzar rasgos personales que te ayudarán a tener éxito en la vida, sin importar el tipo de carrera que elijas después de la escuela secundaria. Estas habilidades para la vida se basan en los valores fundamentales de la Fuerza Aérea:

1. La integridad ante todo.
2. El servicio antes que el interés propio
3. Excelencia en todo lo que hacemos.

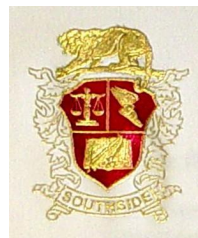
Aprenderás aspectos importantes del liderazgo, el seguimiento, el cumplimiento de las normas de apariencia y aseo personal, el uso adecuado del uniforme y tendrás la oportunidad de participar en actividades extracurriculares muy interesantes, incluyendo el servicio comunitario. Estas actividades refuerzan las lecciones aprendidas en clase y les brindan la oportunidad de liderar y aprender entre sus compañeros. Estas actividades son nuestras herramientas de enseñanza prácticas y una forma muy divertida y estimulante de reforzar la importancia del trabajo en equipo, el servicio, la actitud positiva, el esfuerzo y una imagen positiva.

El programa AFJROTC es un lugar donde los estudiantes no solo aprenderán importantes lecciones de vida, sino que también experimentarán una verdadera sensación de logro, pertenencia y orgullo gracias al trabajo en equipo y el éxito. Si tienes ganas de aprender, una buena actitud, deseas formar parte de un verdadero equipo y estás dispuesto a cumplir con los requisitos de aseo personal y uso del uniforme, te damos la bienvenida a este excelente programa. ¡Te unirás a casi 125 000 cadetes del AFJROTC en 880 escuelas de todo el mundo! El AFJROTC te ayudará a prepararte para el éxito después de la preparatoria.

Los cadetes tienen la oportunidad de volar en una avioneta Cessna, construir y lanzar cohetes modelo, participar en excursiones educativas y colaborar en una gran variedad de actividades de

apoyo a la comunidad. Inscribirse en el AFJROTC también enriquece el currículum vitae. Los cadetes del AFJROTC pueden practicar deportes universitarios, participar en programas de doble titulación, asistir a cursos en el Centro de Formación Profesional y participar en todas las actividades extracurriculares.

Si desea incluir el programa AFJROTC en su horario, consulte con el consejero escolar Brown o con nuestros instructores del AFJROTC, el teniente coronel Ruiz o el sargento mayor Medina. Para obtener más información, visite AFJROTC en su teléfono inteligente o dispositivo móvil en: afjrotc.com/mobile.php?menu=JROTC.



ESCUELA SECUNDARIA SOUTHSIDE

MANUAL DEL ESTUDIANTE - PÁGINA DE FIRMAS 2025 - 2026

Se espera que los padres/tutores y los estudiantes lean y se familiaricen con el Manual del Estudiante de Southside High School. Este documento se actualiza anualmente. Las disposiciones del manual están diseñadas para brindar a los padres y estudiantes información y orientación sobre las normas, políticas y procedimientos de la escuela. El contenido del manual puede modificarse según sea necesario, a discreción de la escuela, y, de ser así, se notificará por escrito a los padres y estudiantes sobre dichos cambios.

Firma del estudiante:

Firma del padre/madre o tutor
legal

Fecha

—

Profesor tutor:
